



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. MIKEL NAVARRO AYENSA

CONCEJALES

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. ÓSCAR LAQUIDÁIN PASCUAL
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FERNANDO ZURDO AZNAL
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, a nueve de junio de dos mil veintiséis, siendo las trece horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Navarro Ayensa, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por Secretario, D. Víctor Manuel Mendivil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusado Sr. Erro, por motivos personales.

Sr. Alcalde manifiesta que, por Resolución nº 2026-0781 dictada con fecha 3 de junio de 2026, se declararon tres días de luto oficial en el municipio del Valle de Elorz / Elortzibar, desde las 0:00 horas del día 4 de junio de 2026 hasta las 24:00 horas del día 6 de junio de 2026, ante el trágico fallecimiento de cinco agentes de la Policía Foral de Navarra como consecuencia del accidente producido el 3 de junio de 2026, proponiendo a la Corporación un minuto de silencio, que se realiza a continuación.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, y demás normas de general aplicación, se procede a conocer los puntos que componen el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Punto nº 1 - Video-Acta

Se estudian los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 12 de mayo de 2026 (ordinaria) y 15 de mayo de 2026 (extraordinaria).

- El acta de la sesión plenaria celebrada el día 12 de mayo de 2026, se aprueba por unanimidad de presentes (12 votos a favor).
- Sr. Zurdo explica que no va a votar sobre el acta de la sesión plenaria celebrada el día 15 de mayo de 2026, ya que estuvo ausente, por lo que se aprueba por unanimidad de presentes (11 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Punto nº 2 - Video-Acta

A.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA LOCAL 2030, MOVILIDAD Y CONSERVACIÓN.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2026-0730	25/05/2026 14:44	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1124/2026 -- Múltiples interesados -- LEY FORAL 17/2020 - SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD OFICINAS EN POLIG.IND.NOÁIN-ESQUIROZ CALLE O Nº 2 PORTAL DE NAVARRA, PARCELA 1/726, CARLOS MURILLO OROZ --	1124/2026
RESOLUCION 2026-0729	25/05/2026 14:43	Expediente 2163/2026 -- MUDANZAS IRUÑA SL -- RESERVA ESPACIO - PARA ENTREGA DE MOBILIARIO EL MARTES 26/05/2026 EN AVDA. LA LOSTRA Nº21.CAMIÓN + ELEVAMUEBLES.20 M2	2163/2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Código Verificación: 0404E327WXLAXX93SCT6CE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2026-0728	25/05/202 6 14:39	Expediente 677/2026 - AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO ESPAÑOL S.A., LEY FORAL 17/2020 - LICENCIA DE ACTIVIDAD ALQUILER DE VEHÍCULOS SIN CONDUCTOR Y LAVADERO EN NAVE SITA EN POLIG.IND.TALLUNTXE CL.F Nº 2 BAJO EN NOÁIN, PARCELA 2/860. AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO ESPAÑOL S.A.	677/2026
RESOLUCION 2026-0724	25/05/202 6 11:00	Expediente 1157/2026 -- FIESTAS ZULUETA 2026	1157/2026
RESOLUCION 2026-0719	22/05/202 6 8:46	Resolución-Expediente 4131/2025 --MERCADILLO - 2 T 2026.	4131/2025
RESOLUCION 2026-0713	21/05/202 6 16:36	Expediente 1550/2026 -- B71462477 IZURIETA DR LOGISTIC .SL -- SOLICITUD DE VADOS Nº 561 y 562 EN POL.IND.TALLUNTXE CALLE B Nº 88 EN NOÁIN.IZURIETA DR LOGISTIC .SL.	1550/2026
RESOLUCION 2026-0712	21/05/202 6 16:35	Expediente 1791/2026 - SOLICITUD DE APERTURA DE ZANJA POR FUGA DONDE DESAGUA LA FUENTE. Talluntxe - C/ Prolong. Camino de la Fuente (Grúas Aralar). SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A.	1791/2026
RESOLUCION 2026-0696	21/05/202 6 10:56	Expediente 1869/2026 -- FIESTAS FIN DE CURSO APYMA ERIAKI 18 DE JUNIO 2026	1869/2026
RESOLUCION 2026-0693	20/05/202 6 15:40	Expediente 2031/2026 -- COPROPIETARIOS CR JACA 10 -- ZANJA - SOLICITA APERTURA DE ZANJA PARA MODIFICACIÓN ACOMETIDA EXISTENTE	2031/2026
RESOLUCION 2026-0687	20/05/202 6 12:23	Expediente 1129/2026 -- ASISTENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN CUBIERTA EN PLAZA DE LOS FUEROS DE NOÁIN -- Resolución desestimatoria de alegaciones del COAVN	1129/2026
RESOLUCION 2026-0683	20/05/202 6 10:32	Expediente 947/2026 -- FIESTA FIN DE CURSO 12 JUNIO 2026 APYMA SAN MIGUEL – FRONTÓN COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE NOÁIN	947/2026
RESOLUCION 2026-0682	20/05/202 6 10:19	Expediente 1696/2026 -- Recurso de alzada nº 26-00238 D. Aitor Erice Labiano, solicitud de información en materia urbanística -- Resolución de remisión del expediente al TAN.	1696/2026
RESOLUCION 2026-0679	20/05/202 6 8:46	Expediente 1696/2026 -- Recurso de alzada nº 26-00238 D. Aitor Erice Labiano, solicitud de información en materia urbanística, sobre estado de pilares en la Plaza de San Miguel, obra de reurbanización. Desestimación tácita.	1696/2026
RESOLUCION 2026-0672	19/05/202 6 15:45	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO Exp. 1959/2026 -- I-DE REDES	1959/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 446H1E327WXLWX5636C76CE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U. -- ZANJA - APERTURA - CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA DE 4 TUBOS DE 160 mm ² DE 20 METROS DE LONGITUD EN CALLE INMACULADA,1 NOÁIN	
RESOLUCION 2026-0671	19/05/2026 6 14:31	Expediente 1954/2026 -- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. SOLICITUD DE APERTURA DE ZANJA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN C./ REAL FRENTE A Nº 42, EN NOÁIN	1954/2026
RESOLUCION 2026-0670	19/05/2026 6 14:26	Expediente 1957/2026 -- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. -- SOLICITUD DE APERTURA DE ZANJA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN CALLE SAN JUAN Nº20 EN NOÁIN	1957/2026
RESOLUCION 2026-0669	19/05/2026 6 14:13	Expediente 1956/2026 -- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. -- ZANJA - SOLICITUD DE APERTURA DE ZANJA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN TRAVESÍA JACA Nº2 EN NOÁIN	1956/2026
RESOLUCION 2026-0660	19/05/2026 6 14:01	Expediente 2014/2026 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO 27 MAYO 2026 - COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE NAVARRA 1-13	2014/2026
RESOLUCION 2026-0659	19/05/2026 6 10:58	Expediente 705/2026 -- FIESTA DEL BALONMANO NAVARRO 2026	705/2026
RESOLUCION 2026-0657	19/05/2026 6 10:38	-- Estudio de Detalle - E.D. EN LA PARCELA 7/152 DE ZABALEGUI PARA DEFINIR LA LÍNEA DE RETRANQUEO AL VIAL DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO Y SEÑALAR LAS NUEVAS ALINEACIONES DE LAS PARCELAS RESULTANTES, DANIEL Y JAVIER SÁNCHEZ OGAYAR -- Aprobación inicial	717/2026
RESOLUCION 2026-0656	19/05/2026 6 10:33	Expediente 2037/2026 -- SOLICITUD LORENEA 22 MAYO - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE ZONA NOÁIN	2037/2026
RESOLUCION 2026-0647	14/05/2026 6 13:47	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 - - 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4131/2025 -- Múltiples interesados -- MERCADILLO - MERCADO SEMANAL 2026 --	4131/2025
RESOLUCION 2026-0646	14/05/2026 6 13:37	Expediente 1955/2026 -- CONSTRUCCIONES GARNICA Y CORTES SL -- RESERVA ESPACIO - PLATAFORMA ELEVADORA PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE FACHADA HOTEL IBIS STYLESS	1955/2026
RESOLUCION 2026-0644	14/05/2026 6 12:45	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 265/2026 -- CLIMA LINDUX SL, INGEMAN SA, NAVARRA DE	265/2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Código Verificación: 94831720306948318467
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

		CLIMATIZACION S.L. -- Contrato menor de obras - CALENTADORES VEST...	
RESOLUCION 2026-0643	14/05/2026 6 12:45	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1864/2026 -- EXCAVACIONES GONZALEZ ARAGON SL -- Contrato menor de servicios - DESBROCE PARCELAS OTANO 2026 -- Resolución PR/2026/104 - CR...	1864/2026
RESOLUCION 2026-0642	14/05/2026 6 12:45	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1903/2026 -- RUBEN DE LA VILLA FRANCISCO -- Contrato menor de servicios - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO DE ARQUITECTO TÉCNIC...	1903/2026
RESOLUCION 2026-0641	14/05/2026 6 12:45	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 15. SERVICIOS MÚLTIPLES OBRAS -- Expediente 1637/2026 -- ORONA S. COOP. -- Contrato menor de servicios - REPARACIÓN ASCENSOR COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL -- Resolución PR/2026/106 - CR...	1637/2026
RESOLUCION 2026-0640	14/05/2026 6 12:44	Expediente 1986/2026 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO CLUB BALONMANO NOÁIN - 20 MAYO 2026	1986/2026
RESOLUCION 2026-0639	14/05/2026 6 11:27	Expediente 705/2026 -- FIESTA DEL BALONMANO NAVARRO 2026	705/2026
RESOLUCION 2026-0638	13/05/2026 6 13:13	Expediente 1297/2026 -- Feria de abril 2026	1297/2026
RESOLUCION 2026-0637	13/05/2026 6 12:12	RESOLUCIÓN Expediente 1838/2026_BAJA VADO Nº 121 EN CTRA JACA Nº 1 EN NOÁIN	1838/2026
RESOLUCION 2026-0636	12/05/2026 6 17:59	Expediente 1838/2026 -- EMILIO FERMIN ITOIZ IÑIGO BAJA VADO Nº 121 EN CTRA JACA Nº 1 EN NOÁIN, EMILIO FERMÍN ITOIZ IÑIGO/ASOCIACIÓN NAVARRA DE TALLERES REPARACIÓN VEHÍCULOS	1838/2026
RESOLUCION 2026-0635	12/05/2026 6 17:59	#¿NOMBRE?	1123/2026
RESOLUCION 2026-0630	11/05/2026 6 17:39	MOHAMMED FELLAH AYAT_ Solicitud baja puesto 11 Mercadillo 2026_Exp.4131/2025	4131/2025
RESOLUCION 2026-0625	11/05/2026 6 14:31	Expediente 1824/2026 -- 7MAYORDOMOS 2026	1824/2026
RESOLUCION 2026-0623	11/05/2026 6 14:31	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 762/2026 -- Múltiples interesados -- LEY FORAL 17/2020 - SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD ALMACÉN Y TALLER DE	762/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 9483172030644XKXENB5G5T6CE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

		MONTAJES Y AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS EN NAVE EN POLIG.IND.ARBIDE CALLE E, Nº 3 EN NOÁIN, PARCELA 1/729-ARANE TECNOLOGÍA S.L.	
RESOLUCION 2026-0622	11/05/202 6 14:31	OVP_ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE INTERIORES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN CASA SITA EN PSO RÍO ULZAMA Nº 13 BAJO B EN NOÁIN, PARCELA 2/1346/9/2, MIGUEL ÁNGEL SAMANIEGO GONZÁLEZ	1327/2026
RESOLUCION 2026-0618	11/05/202 6 14:31	-- OBRAS - EJECUCIÓN DE 2 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS EN CL ITURRONDO Nº 32-34 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/919, BRICKHOME PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN SL	130/2026
RESOLUCION 2026-0606	08/05/202 6 10:48	Expedientes de ruina - Expediente 4418/2025 Calle San Martín, 26, de Imárcoain. Parcela 53 del polígono 3. Propietarios Arturo e Ignacio Ferrer Zavala. Declaración de ruina definitiva.	4418/2025
RESOLUCION 2026-0605	08/05/202 6 8:17	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 4378/2025 -- SERGIO MURILLO SALDIAS -- LEY FORAL 17/2020 - LEY FORAL 17/2020 - OBRA y LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA DIVISIÓN DE LOCALES PARA TRASTEROS EN PG NOAIN-ESQUIROZ CALLE O -Nº2, SEMISOTANO, PARCELA 1/726, CARLOS MURILLO OROZ -- Desistimiento.	4378/2025
RESOLUCION 2026-0601	08/05/202 6 7:25	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1722/2026 -- Contrato menor de servicios - Servicios de asistencia jurídica para el proceso constituyente para la creación de una Comunidad Energética en el Valle...	1722/2026
RESOLUCION 2026-0599	07/05/202 6 9:54	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1553/2026 -- BLAS CRUZ CABRERA -- ACTIVIDADES GANADERAS INOCUAS - AUTORIZACIÓN REGA	1553/2026
RESOLUCION 2026-0596	07/05/202 6 9:54	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2841223 - - 32. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS DE OCUPACIÓN -- Expediente 1774/2026 -- AXOR RENTALS SL -- VADO - SOLICITUD VADO Nº 563 EN POLIG.IND.TALLUNTXE CL.B Nº 82 EN NOÁIN	1774/2026
RESOLUCION 2026-0593	06/05/202 6 14:06	NA0277 - Expedientes de licencias de actividades clasificadas -- SIA 2176144 -- 31. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE ACTIVIDADES -- Expediente 1051/2026 -- IRABIA CONTROL DE PLAGAS SL -- LEY FORAL 17/2020 -	1051/2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026







AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

2026-0562	6 9:09	PLAZA DE LOS FUEROS 15 MAYO 2026	
RESOLUCION 2026-0560	04/05/202 6 12:27	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1727/2026 -- SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. -- ZANJA - SOLICITUD DE APERTURA DE ZANJA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN CL SAN JUAN, 9 EN NOÁIN	1727/2026
RESOLUCION 2026-0559	04/05/202 6 12:27	Expediente 1789/2026 -- MAGO EUSKERA 7 MAYO 2026 PLAZA DE LOS FUEROS - ASOCIACIÓN ERAIKI GURASO ELKARTEA	1789/2026
RESOLUCION 2026-0558	30/04/202 6 14:31	-- OBRAS - EJECUCIÓN DE 9 VIVIENDAS EN LA U.E. 3.4 DEL ÁREA 3 EN ZULUETA, PARCELAS 6/220, 429, 432 Y 433, ZULUETA 3 DESARROLLO SL	2277/2025
RESOLUCION 2026-0554	29/04/202 6 13:52	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1596/2026 -- CAROLINA ROMERO GALLARDO -- ART. 192 DFL 1/2017 - IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TERRAZA EN CASA SITA EN CL. EZPERUN Nº 4 EN NOÁIN, PARCELA 2/1398/4/1 CAROLINA ROMERO GALLARDO (PROSS MULTIGREMIO) -- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.	1596/2026
RESOLUCION 2026-0553	29/04/202 6 13:52	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2723177 - 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1754/2026 -- Cesión sala calle Real, 62 a Asociación Colonias Felinas	1754/2026
RESOLUCION 2026-0546	29/04/202 6 8:36	NA0267 - Expedientes de obras mayores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 3000/2022 -- Múltiples interesados -- OBRAS - EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN CL ITURRONDO Nº 42 EN IMÁRCOAIN, PARCELA 3/923, BEATRIZ IRIGARAY JASO -- OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.	3000/2022
RESOLUCION 2026-0544	29/04/202 6 8:36	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1599/2026 -- Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. -- ZANJA - SOLICITUD DE APERTURA DE ZANJA PARA MANTENIMIENTO DE REDES EN CL. NUEVA Nº 6 EN NOÁIN, SERVICIOS DE LA COMARCA DE PAMPLONA S.A. --	1599/2026
RESOLUCION 2026-0542]	28/04/202 6 13:25	NA0348 - Expedientes de ocupación viaria -- SIA 2176085 - 34. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 4131/2025 -- Múltiples interesados -- MERCADILLO - MERCADO SEMANAL 2026	4131/2025

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

RESOLUCION 2026-0539	28/04/202 6 9:20	-- OBRAS - EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA SITA EN CL ITURRONDO NºS 36-38 EN IMÁRCOAIN, PARCELAS 3/920 Y 921, AGUSTÍN MARTÍN IBARROLA Y BERTA ANDUEZA ARANGUREN -- Inicio caducidad expediente	3003/2022
-------------------------	---------------------	--	-----------

DECLARACIONES RESPONSABLES OBRAS

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0045	22/05/202 6 11:56	Expediente 1894/2026 -- ROSARIO VILLANUEVA FONSECA -- ART. 192 DFL 1/2017 - COLOCACIÓN DE VERJA DE SEGURIDAD EN VENTANA PLANTA BAJA, PUERTA DE ACCESO A JARDÍN Y A TERRAZA EN VIVIENDA EN CL. LARRE Nº 51 EN NOÁIN, PARCELA 1/456,	1894/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0044	20/05/202 6 13:07	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1936/2026 -- ANA GARISOAIN OTERO -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN FARMACIA EN CL.REAL Nº 27 EN NOÁIN, PARCELA 1/427	1936/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0043	18/05/202 6 12:51	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2021/2026 -- ARIADNA FLORINA BANCILA NICULESCU -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA EN CAMINO DE LA CALZADA Nº 7 EN ZULUETA, PARCELA 6/310, ALKUBO INGENIERÍA S.L.	2021/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0042	18/05/202 6 11:10	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 2015/2026 -- JAVIER IGNACIO ESTREMADO APESTEGUIA -- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA COCINA Y BAÑO DE VIVIENDA EN CL. REAL Nº 48 7ºB EN NOÁIN, PARCELA 2/3/1/30	2015/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0041	15/05/202 6 14:42	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1999/2026 -- JUAN JOSE ALDAVE OLAVERRI -- ART. 192 DFL 1/2017 - CAMBIO DE BALDOSAS EN SUELO Y PARED EN COCINA DE VIVIENDA SITA EN PZA SAN FCO JAVIER Nº 6 4ºB EN NOÁIN, PARCELA 2/23/1/17	1999/2026
DECLARACION RESPONSABLE	12/05/202 6 14:35	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS	1557/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

2026-0040		URBANÍSTICAS -- Expediente 1557/2026 -- MOBIS SPAIN ELECTRIFIED POWERTRAIN SL -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA NAVE EN CIUDAD DE TRANSPORTE DE PAMPLONA EN AVDA NAVARRA, Nº 2 EN ÓRIZ	
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0039	08/05/202 6 9:39	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1888/2026 -- TRANS SESE SOCIEDAD LIMITADA -- ART. 192 DFL 1/2017 - ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, DE DATOS Y SEGURIDAD EN NAVE INDUSTRIAL EN 2ª FASE DE CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA MÓDULOS 1-16, PARCELA 5D	1888/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0038	06/05/202 6 15:53	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1866/2026 -- PETRA MARIA REY ERANSUS -- ART. 192 DFL 1/2017 - TRABAJOS DE REPARACIÓN EN FACHADA MEDIANERA CON RASEO DE MORTERO EN VIVIENDA EN TRAVESÍA LAS ERAS Nº 2 EN ELORZ, PARCELA 8/24	1866/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0037	04/05/202 6 17:02	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1827/2026 -- RAQUEL VALENCIA SOLA -- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE COCINA, ALICATADO SUELO Y PAREDES, CAMBIO DE VENTANA EN VIVENDA EN CL. REAL Nº 43 2º C EN NOÁIN, PARCELA 1/36/1/7	1827/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0036	04/05/202 6 14:55	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1822/2026 -- ROSA MARIA ARIZCUREN SANCHEZ -- ART. 192 DFL 1/2017 - LIMPIEZA FACHADA y COLOCACION RED PARA EVITAR ENTRADA DE PALOMAS EN VIVIENDAS SITAS EN CAMINO DE LA FUENTE Nº 11 EN NOÁIN, PARCELA 2/1271	1822/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0035	04/05/202 6 13:44	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1814/2026 -- JOSEBA IÑAKI DE LA TORRE CAMPO -- ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE COCINA EN CASA SITA EN CL. EZPELAGAÑA Nº 24 EN NOÁIN, PARCELA 1/172/13/2	1814/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0034	29/04/202 6 15:42	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1560/2026 -- Imárcoain,	1560/2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		Entidad Local Menor, COMERCIAL CONAUTO SA -- ART. 192 DFL 1/2017 - DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO, ACONDICIONAMIENTO Y ALLANADO, APORTE MATERIAL PARA NIVELADO DE PARCELA 3/378 Y 3/637 EN IMÁRCOAIN	
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0033	29/04/2026 6 14:09	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1767/2026 -- NATIVIDAD AGUIRRE AIZPUN -- ART. 192 DFL 1/2017 - PONER SUELO LAMINADO, PINTAR Y PONER CARPINTERÍA EN PROBADORES EN CL. VENTURA RODRIGUEZ Nº 1 EN NOÁIN, PARCELA 1/7	1767/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0032	28/04/2026 6 15:55	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1596/2026 -- CAROLINA ROMERO GALLARDO -- ART. 192 DFL 1/2017 - IMPERMEABILIZACIÓN DE LA TERRAZA EN CASA SITA EN CTRA.EZPERUN Nº 4 EN NOÁIN, PARCELA 2/1398/4/1	1596/2026
DECLARACION RESPONSABLE 2026-0031	28/04/2026 6 13:15	NA0268 - Expedientes de obras menores -- SIA 2841304 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE LICENCIAS URBANÍSTICAS -- Expediente 1654/2026 -- PAVIMENTOS MARCELO SL -- ART. 192 DFL 1/2017 - INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN COPLANAR EN CTRA PAMPLONA 7-9 EN NOÁIN, PARCELA 1/116/1/1 y 1/117/1/1 y 1/117/1/2	1654/2026

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

B.- RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y ASUNTOS GENERALES.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2026-0541	28/04/2026 12:15	NA0710 - Declaraciones de altas y bajas de tributos -- SIA 2279994 -- 09. IAE -- Expediente 3441/2024 -- Múltiples interesados -- BAJAS DE OFICIO IAE (2025 EN ADELANTE) -- AUGUR TRADER SL	3441/2024
RESOLUCION 2026-0543	29/04/2026 8:35	Expediente 1018/2026 -- FIESTAS DE LA PRIMAVERA 2026	1018/2026
RESOLUCION 2026-0545	29/04/2026 8:36	Expediente 578/2026 -- AMPLIACIÓN HORARIO FIESTAS 2026	578/2026
RESOLUCION 2026-0547	29/04/2026 12:37	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1760/2026 -- Expediente solicitud permiso Doña Irati Ornat Jiménez para asistir a Udaltop (encuentro de servicios municipales de euskera) del 21 al 22 de mayo	1760/2026





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

		de 2026	
RESOLUCION 2026-0548	29/04/2026 12:38	SIA 2176077 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1743/2026 -- Informe Secretario empadronamiento de irani sin pasaporte -- RESOLUCIÓN EMPADRONAMIENTO ABDOLRAHMN EZKAT con MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE PRESENTAR SOLICITUD DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL	1743/2026
RESOLUCION 2026-0549	29/04/2026 12:39	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1739/2026 -- MATRIMONIO CIVIL MARIA JOSE MARTIN GARCIA Y JESUS MOLINERO PINILLOS 08/05/2026 13H -- RESOLUCION DELEGACION CONCEJAL	1739/2026
RESOLUCION 2026-0550	29/04/2026 13:47	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2026-0551	29/04/2026 13:47	SIA 2142690 -- 12. MULTAS -- Expediente 1771/2026 -- Expediente 20260204 -- Nombre IGNACIO APESTEGUI INDA	1771/2026
RESOLUCION 2026-0552	29/04/2026 13:52	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1674/2026 -- Expediente contratación 2 jardineros temporales 6 meses año 2026	1674/2026
RESOLUCION 2026-0555	30/04/2026 9:30	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2738364 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1563/2026 -- DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, OSCAR SEGURA LOPEZ -- Queja Defensor del Pueblo. Reclamante: Óscar Segura López. Objeto: Embargos.	1563/2026
RESOLUCION 2026-0556	30/04/2026 10:26	Expedientes de huelgas y paros Expediente 1753/2026 -- Huelga personal del Centro de Educación infantil 0-3 años. 07-05-2026. Resolución de la alcaldía determinando los servicios mínimos.	1753/2026
RESOLUCION 2026-0557	30/04/2026 10:26	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 3030508 -- Resolución desestimando exención IVTM año 2026 por minusvalía D. Mario Álvarez Arellano	1057/2026
RESOLUCION 2026-0559	04/05/2026 12:27	Expediente 1789/2026 -- MAGO EUSKERA 7 MAYO 2026 PLAZA DE LOS FUEROS - ASOCIACIÓN ERAIKI GURASO ELKARTEA	1789/2026
RESOLUCION 2026-0561	05/05/2026 9:09	NA0741 - Expedientes de apremio -- SIA 2142748 -- 36. GRUPO EJECUTIVA SCI -- Expediente 1414/2026 -- Resolución desestimando exención pago de recargos en vía de apremio IVTM D. Mustapha Chaar Doublali	1414/2026
RESOLUCION 2026-0562	05/05/2026 9:09	Expediente 1820/2026 -- ANIMACIÓN INFANTIL EUSKERA PLAZA DE LOS FUEROS 15 MAYO 2026	1820/2026
RESOLUCION 2026-0563	05/05/2026 9:09	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL --	1731/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Código Verificación: 94831720306166E
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

		Expediente 1731/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 0001-FGN D. Álvaro Revollo López	
RESOLUCION 2026-0564	05/05/2026 9:09	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1645/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 NA-5474-AW D. Juan Antonio Melero Cruz	1645/2026
RESOLUCION 2026-0565	05/05/2026 9:10	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1819/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 NA-7494-AZ Doña Susana Antón Palomero	1819/2026
RESOLUCION 2026-0566	05/05/2026 9:10	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1815/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 8865-NLY Doña Ujué Aldave Seviné	1815/2026
RESOLUCION 2026-0567	05/05/2026 9:10	Expediente 643/2026 -- MERCADILLO FIESTAS PRIMAVERA MAYO 2026	643/2026
RESOLUCION 2026-0568	05/05/2026 9:10	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 284/2026 -- RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN DEFINITIVA: MARTHA ANTONIA QUINTANA RODRIGUEZ. EXPTE 4/2026	284/2026
RESOLUCION 2026-0569	05/05/2026 9:10	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 372/2026 -- RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN DEFINITIVA: ANDREA FAVIANA OBREGON CARBAJAL. EXPTE 5/2026	372/2026
RESOLUCION 2026-0570	05/05/2026 9:10	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 180/2026 -- RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN DEFINITIVA: MIGUEL FRANCISCO SEMINARIO BECERRA. EXPTE 3/2026	180/2026
RESOLUCION 2026-0571	05/05/2026 9:10	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 173/2026 -- BAJA OFICIO PADRÓN DEFINITIVA: THIAGO ALEJANDRO GONZÁLEZ CABRAL. EXPTE 2/2026	173/2026
RESOLUCION 2026-0572	05/05/2026 9:11	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 173/2026 -- RESOLUCIÓN BAJA OFICIO PADRÓN DEFINITIVA: KARLA VIVIANA GONZALEZ CABRAL. EXPTE 2/2026	173/2026
RESOLUCION 2026-0573	05/05/2026 13:05	NA0090 - Expedientes de daños a bienes -- SIA 2142606 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 1363/2026 --RESOLUCIÓN ESTIMATORIA SANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ.	1363/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 94831720306AXXERASCT6E
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2026-0574	05/05/2026 13:05	NA0178 - Expedientes de contratación -- 24. JEFE DE POLICIA -- Expediente 892/2023 -- VIALINE SISTEMAS DE GESTION -- Resolución fin de contrato servicio de gestión de multas	892/2023
RESOLUCION 2026-0576	05/05/2026 16:21	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1837/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud de devolución IVTM año 2026 5673-GCF D. Iván Ayuela del Barrio	1837/2026
RESOLUCION 2026-0577	05/05/2026 16:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1840/2026 -- RESOLUCIÓN DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU IGNACIO IRIARTE TRABUDUA.	1840/2026
RESOLUCION 2026-0579	05/05/2026 16:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1426/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA PILAR IRIBARREN RUIZ.	1426/2026
RESOLUCION 2026-0581	06/05/2026 9:39	Expediente 1848/2026 -- Concesión de medallas. Servicios Distinguidos. Benigno Gracia, Miguel Ruiz, Fermín Etayo e Iñaki Zapata. 2026.	1848/2026
RESOLUCION 2026-0582	06/05/2026 9:39	NA0168 -Expediente 1848/2026 -- Concesión de medallas. Servicios Distinguidos. Benigno Gracia, Miguel Ruiz, Fermín Etayo e Iñaki Zapata. 2026.	1848/2026
RESOLUCION 2026-0586	06/05/2026 12:11	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1657/2026 -- RESOLUCIÓN INADMISIÓN JOHANNA ESTEFANIA GARAY CHIVILIGUA.	1657/2026
RESOLUCION 2026-0589	06/05/2026 14:05	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1862/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 7615-BNR D. Andrés Barja Barreira	1862/2026
RESOLUCION 2026-0590	06/05/2026 14:05	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1801/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 3265-BWS Doña María Isabel Rebolé Armendáriz	1801/2026
RESOLUCION 2026-0591	06/05/2026 14:05	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1856/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ÁNGEL ESLAVA HUARTE.	1856/2026
RESOLUCION 2026-0592	06/05/2026 14:05	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1856/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARIA CARMEN IMIZCOZ EZCURRA.	1856/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Verificación: 9483172037WXLAXXEN3SC16CE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2026-0594	07/05/2026 7:48	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2026-0595	07/05/2026 9:54	Expediente 1848/2026 -- Concesión de medallas. Servicios Distinguidos. Juan Tomás Zubasti Madoz, Mikel Etxeberria Rípodas, Aritz Goñi Auban.	1848/2026
RESOLUCION 2026-0597	07/05/2026 9:54	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1858/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ANDONI ARCILLA BALLABRIGA	1858/2026
RESOLUCION 2026-0598	07/05/2026 9:54	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1858/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ASIER ARCILLA BALLABRIGA	1858/2026
RESOLUCION 2026-0600	07/05/2026 11:30	Expediente 1861/2026 -- Aprobación de Bases reguladoras de los Abonos sociales o de acogida para menores en la campaña de piscinas de verano 2026	1861/2026
RESOLUCION 2026-0601	08/05/2026 7:25	NA0178 - Expedientes de contratación -- SIA 3016789 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1722/2026 -- Contrato menor de servicios - Servicios de asistencia jurídica para el proceso constituyente para la creación de una Comunidad Energética en el Valle...	1722/2026
RESOLUCION 2026-0602	08/05/2026 8:09	Expediente 1890/2026 -- ALFONSO BERMEJO GARCIA -- Alfonso Bermejo García. Solicita certificado de convivencia de su hijo Marcos. Desestimatorio.	1890/2026
RESOLUCION 2026-0603	08/05/2026 8:15	Expedientes de programación y de actividades deportivas - 92. ÁREA DE DEPORTES --Expediente 685/2026 SOLICITUD F.C. BIDEZARRA GESTIÓN FÚTBOL SALA desde los 5 años.	685/2026
RESOLUCION 2026-0607	08/05/2026 22:29	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1899/2026 -- BEGOÑA GOÑI ARDANAZ -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Solicitud devolución ingresos indebidos multa EXP 1349/2026	1899/2026
RESOLUCION 2026-0608	11/05/2026 8:32	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1809/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARIA ALEJANDRA ROJAS GRAU.	1809/2026
RESOLUCION 2026-0609	11/05/2026 8:32	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1809/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ARMANDO JOSE MORENO CERMEÑO.	1809/2026
RESOLUCION 2026-0610	11/05/2026 8:32	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1794/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALFREDO LUCIA	1794/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 9483172030648318467
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 102







AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2026-0622	11/05/2026 14:31	OVP_ART. 192 DFL 1/2017 - REFORMA DE INTERIORES PARA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD EN CASA SITA EN PSO RÍO ULZAMA Nº 13 BAJO B EN NOÁIN, PARCELA 2/1346/9/2, MIGUEL ÁNGEL SAMANIEGO GONZÁLEZ	1327/2026
RESOLUCION 2026-0624	11/05/2026 14:31	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1928/2026 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU VENDE A ANTONIA JIMÉNEZ BERRIO.	1928/2026
RESOLUCION 2026-0625	11/05/2026 14:31	Expediente 1824/2026 -- 7MAYORDOMOS 2026	1824/2026
RESOLUCION 2026-0626	11/05/2026 14:31	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 9 SEGURO COLECTIVO ACCIDENTES.	3955/2021
RESOLUCION 2026-0627	11/05/2026 14:31	03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 3955/2021 -- RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN LOTE 10 SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES.	3955/2021
RESOLUCION 2026-0628]	11/05/2026 14:31	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 109/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ZARA GIL PEREZ.	109/2025
RESOLUCION 2026-0629	11/05/2026 15:13	Expediente 578/2026 -- AMPLIACIÓN HORARIO FIESTAS 2026	578/2026
RESOLUCION 2026-0631	12/05/2026 13:39	Expediente 1044/2026 -- Convocatoria de provisión temporal de gestor/a de deportes -- Resolución de la Alcaldía. Aprobación definitiva de admitidos.	1044/2026
RESOLUCION 2026-0632	12/05/2026 13:40	Expediente 3189/2025 -- Múltiples interesados -- Convocatoria de 2 Oficiales Administrativos (Urbanismo) Plazas 2.14 y 2.16 -- Desestimación de recurso de alzada de Elena Velasco Carrión, contra su resultado en la 1ª prueba, teórica, de la oposición.	3189/2025
RESOLUCION 2026-0633	12/05/2026 13:41	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1941/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente devolución 50% IBVTM 4707-KCK vehículo ECO Doña Isabel Oroz Da Silva	1941/2026
RESOLUCION 2026-0634	12/05/2026 14:32	Expediente 1952/2026 -- Cristina iribarren --Solicita certificado histórico de empadronados en la Calle Navarra, 6, bajo, de Torres de Elorz. -- Resolución desestimatoria.	1952/2026
RESOLUCION 2026-0638	13/05/2026 13:13	Expediente 1297/2026 -- Feria de abril 2026	1297/2026
RESOLUCION 2026-0639	14/05/2026 11:27	Expediente 705/2026 -- FIESTA DEL BALONMANO NAVARRO 2026	705/2026
RESOLUCION 2026-0640	14/05/2026 12:44	Expediente 1986/2026 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO CLUB BALONMANO NOÁIN - 20 MAYO 2026	1986/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Código Verificación: 94831720326XELAXX93ASCT6CE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2026-0645	14/05/2026 13:09	Expediente 2170/2024 -- VENTA DE PARCELA 11/149 DE OTANO. Resolución Alcaldía. Aprobación del expediente, del Pliego y convocatoria de subasta.	2170/2024
RESOLUCION 2026-0650	15/05/2026 11:39	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1990/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 0857-FXK Nafelec, S.L.	1990/2026
RESOLUCION 2026-0651	15/05/2026 13:54	SIA 2719090 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2001/2026 -- Nombramiento de Tenientes de Alcalde día 15 de mayo de 2026	2001/2026
RESOLUCION 2026-0652	18/05/2026 9:39	E Expediente 628/2025 -- Múltiples interesados -- Reclamación patrimonial. Caída en la vía pública día 15.02.2024, Polígono Talluntxe, frente al nº 6. Juan Montavez Vargas. Resolución desestimatoria.	628/2025
RESOLUCION 2026-0653	18/05/2026 13:56	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1988/2026 -- MARIA ANGELES JIMENEZ GRAVALOS -- Solicitud fraccionamiento deuda	1988/2026
RESOLUCION 2026-0654	19/05/2026 7:11	SIA 2719090 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2034/2026 -- Expediente nombramiento miembros Junta de Gobierno Local	2034/2026
RESOLUCION 2026-0655]	19/05/2026 9:59	10. CATASTRO -- Expediente 3669/2021 -- RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DIRECCIÓN POSTAL A LA PARCELA 6/387 DE ZULUETA.	3669/2021
RESOLUCION 2026-0656	19/05/2026 10:33	Expediente 2037/2026 -- SOLICITUD LORENEA 22 MAYO - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE ZONA NOÁIN	2037/2026
RESOLUCION 2026-0658	19/05/2026 10:42	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2040/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 2380-BNR Doña Concepción Urbano Jiménez	2040/2026
RESOLUCION 2026-0659	19/05/2026 10:58	Expediente 705/2026 -- FIESTA DEL BALONMANO NAVARRO 2026	705/2026
RESOLUCION 2026-0660	19/05/2026 14:01	Expediente 2014/2026 -- SOLICITUD SALA CENTRO CÍVICO 27 MAYO 2026 - COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE NAVARRA 1-13	2014/2026
RESOLUCION 2026-0661	19/05/2026 14:01	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1435/2026 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU SALOMÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ.	1435/2026
RESOLUCION 2026-0662	19/05/2026 14:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1431/2026 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO	1431/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

		SUJECCIÓN AL IIVTNU SALOMÉ JIMÉNEZ JIMÉNEZ.	
RESOLUCION 2026-0663	19/05/2026 14:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 4331/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU BANCO SANTANDER SA.	4331/2025
RESOLUCION 2026-0664	19/05/2026 14:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3406/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU GESTAMP NAVARRA, SA PARCELA 1/232.	3406/2025
RESOLUCION 2026-0665	19/05/2026 14:02	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3406/2025 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU GESTAMP NAVARRA, SA PARCELA 1/254.	3406/2025
RESOLUCION 2026-0666	19/05/2026 14:02	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 28/2026 - - Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL BORJA ANAUT EZQUER Y PATRICIA GLARÍA URZAINQUI 10/04/2026 A LAS 11:00 HORAS	28/2026
RESOLUCION 2026-0667	19/05/2026 14:02	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1454/2026 -- B71343313 VARAZDIN EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL SL -- Solicitud devolución garantía gestión centro cívico B71343313 VARAZDIN EMPRESA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL SL	1454/2026
RESOLUCION 2026-0668	19/05/2026 14:02	NA0719 - Expedientes de préstamo y endeudamiento -- SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 2030/2026 -- OBRAS Y SERVICIOS BIDEZARRA SL -- Solicitud fraccionamiento deuda IVTM 2026	2030/2026
RESOLUCION 2026-0674	20/05/2026 8:23	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176191 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 2055/2026 -- COPROPIETARIOS AV. LA LOSTRA 5 A 19 Y CONCEJO DE ZABALEGUI 4 A 18 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Devolución cobro duplicado	2055/2026
RESOLUCION 2026-0675	20/05/2026 8:23	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 782/2026 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL YASSINE ERRATIB MANSSOURI Y FATIMA ZAITOUNI ZAITOUNI 07/04/2026 12:00 HORAS	782/2026
RESOLUCION 2026-0676	20/05/2026 8:23	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 989/2026 -- EUGENIO DIEZ SA -- GARANTÍA 2026: Solicitud devolución fianza	989/2026
RESOLUCION 2026-0677	20/05/2026 8:23	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1370/2026 -- UTE PIPAON URROBI NOAIN -- GARANTÍA 2026: Solicitud devolución de aval	1370/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 94831720306E327WXLX9ERAE36E
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2026-0678	20/05/2026 8:23	NA0088 - Expedientes de arrendamiento de bienes -- SIA 2142613 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2609/2023 -- ANDREA RUIZ LLORENTE, ANDER LOGROÑO RUIZ -- SOLICITA ALQUILER PLAZA GARAJE Nº 140 DESDE 08/08/2023	2609/2023
RESOLUCION 2026-0680	20/05/2026 9:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1664/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU FELIPE LANDALUCE MANERO.	1664/2026
RESOLUCION 2026-0681]	20/05/2026 9:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1664/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA DEL CARMEN BASTIDA SANTAMARÍA.	1664/2026
RESOLUCION 2026-0682	20/05/2026 10:19	Expediente 1696/2026 -- Recurso de alzada nº 26-00238 D. Aitor Erice Labiano, solicitud de información en materia urbanística -- Resolución de remisión del expediente al TAN.	1696/2026
RESOLUCION 2026-0683	20/05/2026 10:32	Expediente 947/2026 -- FIESTA FIN DE CURSO 12 JUNIO 2026 APYMA SAN MIGUEL -- FRONTÓN COLEGIO PÚBLICO SAN MIGUEL DE NOÁIN	947/2026
RESOLUCION 2026-0684	20/05/2026 12:10	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2026-0685	20/05/2026 12:10	NA0379 - Denuncias de transporte -- SIA 2142699 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1011/2023 -- TRÁFICO	1011/2023
RESOLUCION 2026-0686	20/05/2026 12:10	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2066/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 1749-FJL D. Julián David Cruz Rincón	2066/2026
RESOLUCION 2026-0687	20/05/2026 12:23	Expediente 1129/2026 -- ASISTENCIA TÉCNICA EJECUCIÓN CUBIERTA EN PLAZA DE LOS FUEROS DE NOÁIN -- Resolución desestimatoria de alegaciones del COAVN	1129/2026
RESOLUCION 2026-0688]	20/05/2026 12:24	SIA 2142690 -- 12. MULTAS -- Expediente 2072/2026 -- MIGUEL NOGUEIRA TEIXEIRA -- ???- Nº de expediente: 310058430238; Fecha de la infracción: 02/02/2025; Agente: 0667; Lugar de la infracción: IMARCOAIN, VALLE DE ELORZ, NA 5001 CIUD.	2072/2026
RESOLUCION 2026-0689	20/05/2026 13:56	Expediente 2051/2026 -- GENESIS DAYANNA GONZALEZ MOROCHO -- Reclamaciones -- Admisión de niños en la guardería 26-27. Estimación.	2051/2026
RESOLUCION 2026-0690	20/05/2026 14:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2063/2026. RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: NATALIA YESICA MACELLARI. ERROR 141. EXPTE 17/2026	2063/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 94831720306E327WXLAK6936376CE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

RESOLUCION 2026-0691	20/05/2026 14:44	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 2079/2026 -- RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE Y NOMBRAMIENTO INSTRUCTORA ÍÑIGO ARANGUREN ALFARO.	2079/2026
RESOLUCION 2026-0692	20/05/2026 14:45	NA0102 - Expedientes de responsabilidad patrimonial -- SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 346/2026 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA MARIA PAZ ECHEVERRIA GABARRE.	346/2026
RESOLUCION 2026-0694	21/05/2026 7:34	Expedientes de cargos municipales Expediente 2085/2026 -- Delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas Mayo 2026 -- Resolución de la Alcaldía.	2085/2026
RESOLUCION 2026-0695	21/05/2026 8:14	SIA 2142743 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2081/2026 -- Expediente solicitud cambio clasificación vehículo 5260-FVL a efectos de IVTM D. Alfredo Ezcurra Orayen	2081/2026
RESOLUCION 2026-0697	21/05/2026 11:23	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2101/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 0071-DDS D. Jon Goikoetxea Pardo	2101/2026
RESOLUCION 2026-0698	21/05/2026 13:40	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 738/2026 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL HAIZEA LAREKI SÁNCHEZ Y ODEI ARRIZABALAGA LIZARRALDE SÁBADO 30/05/2026 A LAS 12:00 HORAS. RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	738/2026
RESOLUCION 2026-0699	21/05/2026 13:40	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1430/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU BUILDINGCENTER SAU.	1430/2026
RESOLUCION 2026-0700	21/05/2026 13:40	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1248/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MAIDER VALENCIA LOPEZ.	1248/2026
RESOLUCION 2026-0701	21/05/2026 13:40	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 2070/2026 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL: FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ HURTADO Y MAITE MORENO GARCIA, EL SÁBADO 30 DE MAYO DE 2026, A LAS 10:30.	2070/2026
RESOLUCION 2026-0702	21/05/2026 13:40	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1150/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU GABRIEL MARTIN	1150/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 94831720306ELX9ERAE306
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

		CABALLERO.	
RESOLUCION 2026-0703	21/05/2026 13:40	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 88/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU DAVID OROZ DA SILVA.	88/2026
RESOLUCION 2026-0704	21/05/2026 14:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JUAN JIMÉNEZ GARCÍA.	2032/2026
RESOLUCION 2026-0705	21/05/2026 14:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA ÁNGELES JIMÉNEZ GARCÍA.	2032/2026
RESOLUCION 2026-0706	21/05/2026 14:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARCÍA.	2032/2026
RESOLUCION 2026-0707	21/05/2026 14:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ GARCÍA.	2032/2026
RESOLUCION 2026-0708	21/05/2026 14:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MERCEDES JIMÉNEZ GARCÍA.	2032/2026
RESOLUCION 2026-0709	21/05/2026 14:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU PALOMA JIMÉNEZ GARCÍA.	2032/2026
RESOLUCION 2026-0710	21/05/2026 14:21	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2032/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU SANTIAGO JIMÉNEZ GARCÍA.	2032/2026
RESOLUCION 2026-0711	21/05/2026 16:35	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2112/2026 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ANTONIA JIMENEZ BERRIO.	2112/2026
RESOLUCION 2026-0714	22/05/2026 8:40	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 336/2026 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL AINHOA MENDEZ GARCIA - ALBERTO GAMBRA ECHEVERRIA 08/05/2026 12:00 HORAS	336/2026
RESOLUCION 2026-0715	22/05/2026 8:40	X9ERAE - Celebración Matrimonios Civiles y Uniones de Hecho -- SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1739/2026 -- Múltiples interesados -- MATRIMONIO CIVIL MARIA JOSE MARTIN GARCIA Y JESUS MOLINERO	1739/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Verificación: 94831720306E327WXLAXXERASCT6CE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

		PINILLOS 08/05/2026 13H	
RESOLUCION 2026-0717	22/05/2026 8:40	SIA 2176183 -- 16. AGENDA 2030 -- Expediente 1768/2026 -- Baja Huerta 16 - Raquel Moreno Martínez	1768/2026
RESOLUCION 2026-0718	22/05/2026 8:41	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2113/2026 -- Expediente solicitud ayuda familiar Doña Leiddy Verónica Márquez Cango año 2026	2113/2026
RESOLUCION 2026-0720	22/05/2026 9:43	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2121/2026 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: MATEY METODI ANDONOV (MENOR). ERROR 141. EXPTE 18/2026	2121/2026
RESOLUCION 2026-0721	22/05/2026 10:02	NA0208 - Bajas del padrón de habitantes -- SIA 2953545 -- 13. PADRÓN -- Expediente 2122/2026 -- RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJA OFICIO PADRÓN: ACACIO DOS SANTOS SILVA. ERROR 141. EXPTE 19/2026	2122/2026
RESOLUCION 2026-0722	22/05/2026 14:22	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2132/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 1413-DDF D. Fabiel Alejandro González Sosa	2132/2026
RESOLUCION 2026-0723	23/05/2026 9:39	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1706/2026 -- LUIS ENRIQUE GAIBOR ARCOS, ANA MERCEDES MORENO DELGADO -- DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS - Devolución cobro excesivo multa LUIS ENRIQUE GAIBOR	1706/2026
RESOLUCION 2026-0724	25/05/2026 11:00	Expediente 1157/2026 -- FIESTAS ZULUETA 2026	1157/2026
RESOLUCION 2026-0725	25/05/2026 14:11	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1246/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA TERESA PERELLÓ HUARTE.	1246/2026
RESOLUCION 2026-0726	25/05/2026 14:11	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1246/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU MARÍA TERESA PERELLÓ HUARTE.	1246/2026
RESOLUCION 2026-0727	25/05/2026 14:11	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1246/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU JOSE MARÍA PERELLÓ HUARTE.	1246/2026
RESOLUCION 2026-0731	26/05/2026 8:58	10. CATASTRO -- Expediente 3669/2021 -- RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN POSTAL A LA PARCELA 6/395.	3669/2021
RESOLUCION 2026-0732	26/05/2026 10:21	NA0713 - Expedientes de devolución de ingresos indebidos -- SIA 2176174 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2132/2026 -- DEVOLUCION INGRESOS	2132/2026

ACTA DEL PLENO

Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

		INDEBIDOS - Expediente solicitud devolución IVTM año 2026 1413-DDF Doña Odenia Rodríguez Cardoso	
RESOLUCION 2026-0733	26/05/2026 10:21	NA0168 - Expedientes de procedimientos administrativos -- SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1406/2026 -- 33447081K MARIA JOSE JURADO CABANILLAS, 72052324V FRANCISCO JAVIER MERCAPIDE ARGUELLO -- CONVOCATORIA SUBVENCIÓN 2026 FOMENTO EMPLEO Y AUTOEMPLEO	1406/2026
RESOLUCION 2026-0734	26/05/2026 10:21	SIA 3047884 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1556/2026 -- A31180086 INGEMAN,SA -- GARANTÍA 2026: Solicitud devolución aval INGEMAN, S.A. A31180086 --	1556/2026
RESOLUCION 2026-0735	26/05/2026 10:59	X9PQYX - Declaraciones Catastrales por Alteración de Bienes -- SIA 2401507 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 2188/2026 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU NOHELIA HERNANDEZ PONS.	2188/2026
RESOLUCION 2026-0737	26/05/2026 12:37	Expediente 2159/2026 -- Día de la Comparsa 2026	2159/2026

Sr. Marco, en nombre de UPN, pregunta sobre la Resolución nº 2026-0548 dictada el día 29 de abril de 2026, sobre un empadronamiento realizado con manifestación de voluntad de presentar solicitud de protección internacional, y ya que es la primera vez que vez este tipo de Resolución, solicita información al respecto. Así mismo, añade si no sería más conveniente tramitar estos asuntos desde la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

Sr. Alcalde explica que se trata de un empadronamiento realizado a través de una solicitud de protección internacional gestionada por Cruz Roja, y que se recabará toda la información que precise y se le facilitará omitiendo datos de carácter personal.

Sr. Secretario añade que no es un caso único, que vienen numerosas personas en coordinación con la Cruz Roja y el Hostal Izaga y con muchas necesidades, y que se pretende ayudarles en la medida de lo posible, siempre que tengan alguna identificación y aporte documentos policiales.

Sr. Marco indica que esto no es nada nuevo, que lleva gestionándose así desde hace años, la Cruz Roja utiliza el Hostal Izaga como centro de acogimiento, y salvo que haya algo que desconozcan entiende que es un tema a tratar más en los Servicios Sociales de Base.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, añade que este es un procedimiento habitual que se realiza hace años por la Cruz Roja en colaboración el Hostal Izaga, se realizan este tipo de empadronamientos para facilitar los trámites a

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

estas personas inmigrantes en la medida de lo posible, y que como anterior Alcalde ya debería saberlo. Añade que por protección de datos de carácter personal no se pueden dar más explicaciones en este foro ya que es un tema sensible.

Añade que esta Resolución constaba en el orden del día de la Comisión de Hacienda y podrían haber realizado la consulta anteriormente y recibir una respuesta interna, sin necesidad de plantearlo en este acto público.

Sr. Marco le responde que su grupo continuará preguntando todo lo que estime oportuno y entiende que el Reglamento de funcionamiento del pleno les limita la libertad de acción por parte de la oposición de plantear temas.

Sr. Maya le indica que para nada se les coarta la libertad de hablar, máxime cuando lo permiten saltándose el procedimiento aprobado.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.- (EXPTE. 2001/2026)

Punto nº 3 - Video-Acta

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0651 de fecha 15 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

Decreto de la Alcaldía de designación de Tenientes de Alcalde

Tomada posesión por el Alcalde en la sesión extraordinaria del día 15 de mayo de 2026, y siendo necesaria la designación de los Tenientes de Alcalde por virtud de lo prevenido en el art. 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

1.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales:

- Primera Tenencia de Alcaldía: Luis Maya Armendáriz.
- Segunda Tenencia de Alcaldía: Jesús Abaurrea Oroz.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Tercera Tenencia de Alcaldía: Daniel Lanz Alonso.
- Cuarta Tenencia de Alcaldía: Joana Vicario Barona.

2.- Por virtud del art. 23.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, corresponderá a los nombrados sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, por el orden de su nombramiento, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad legalmente previstos, sin necesidad de acto expreso de delegación.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde la fecha de la presente resolución.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información sobre nombramiento de tenientes de alcalde.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- (EXPTE. 2034/2026)

Punto nº 4 - Video-Acta

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0654 dictada el día 19 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación del régimen de sesiones

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como el art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y fijación del régimen de sesiones.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Tras el Pleno del día 15 de mayo de 2026, y el nombramiento de nuevo Alcalde,

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 35.2.d) y 112. 3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; a medio del presente

RESUELVO:

1.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Luis Maya Armendáriz
- Daniel Lanz Alonso.
- Joana Vicario Barona
- Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
- Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun (suplente).
- David Herrera León (suplente).

2.- Corresponderá a la Junta de Gobierno de Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlos igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

7.- Fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno con carácter semanal, a falta de previsión al respecto en el Reglamento Orgánico aprobado por el Pleno municipal el día a las horas en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J46HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5º.- INFORMACIÓN SOBRE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES A FAVOR DE CORPORATIVOS.- (EXPTE. 2085/2026)

Punto nº 5 - Video-Acta

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0694 dictada el día 21 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

Expediente 2085/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

ASUNTO: Delegación de la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes

ANTECEDENTES

- Tras la toma de posesión del nuevo Alcalde en la sesión del Pleno del día 15 de mayo de 2026, procede determinar la Presidencia efectiva de dichas Comisiones.
- El artículo 125.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales —aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que el Alcalde es el Presidente de todas las Comisiones Informativas, pudiendo delegar la Presidencia efectiva en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia de la Alcaldía

Corresponde a la Alcaldía la dirección del gobierno y administración municipal, conforme al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II. Régimen jurídico de las Comisiones Informativas

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Las Comisiones Informativas son órganos complementarios de carácter deliberante y sin atribuciones resolutorias, conforme a los artículos 119 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

El artículo 125.a) ROF dispone expresamente:

“El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.”

III. Régimen de delegaciones

Los artículos 43 y siguientes del ROF regulan el régimen general de delegaciones de competencias de la Alcaldía.

Asimismo, la doctrina administrativa considera necesaria la formalización expresa mediante resolución de Alcaldía de la delegación de la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas.

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes del Ayuntamiento del Valle de Elorz en los siguientes Corporativos:

- Hacienda, personal, catastro y asuntos generales: Joana Vicario Barona
- Urbanismo, Agenda Local 2030 y Movilidad: Luis Maya Armendáriz
- Relaciones con el Valle: Jesús Abaurrea Oroz,
- Juventud, Tercera Edad y Centro Cívico: Daniel Lanz Alonso
- Políticas sociales y derechos lingüísticos: Daniel Lanz Alonso
- Deportes: David Herrera León.
- Cultura: Daniel Lanz Alonso

SEGUNDO. La presente delegación comprenderá exclusivamente la Presidencia efectiva de las respectivas Comisiones Informativas, manteniendo esta Alcaldía la condición de Presidencia nata de todas ellas.

TERCERO. La delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación y notificación.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los miembros corporativos designados, a los grupos municipales y a la Secretaría municipal.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información sobre delegación de la Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes a favor de corporativos.

PUNTO 6º.- INFORMACIÓN SOBRE DELEGACIÓN ESPECIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.- (EXPTE. 2275/2026)

Punto nº 6 - Video-Acta

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2026-0761 de fecha 1 de junio de 2026, que indica lo siguiente:

Expediente 2275/2026.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Delegación de competencias en materia de Seguridad Ciudadana en el Primer Teniente de Alcalde

ANTECEDENTES

- Corresponde a la Alcaldía la dirección del gobierno y administración municipal, así como el ejercicio de las competencias que le atribuye la legislación de régimen local.
- Esta Alcaldía considera conveniente, por razones de eficacia, organización administrativa y mejor funcionamiento de los servicios municipales, efectuar delegación especial de competencias en materia de seguridad ciudadana en favor del Primer Teniente de Alcalde.
- Consta el nombramiento de D. Luis Maya Armendáriz como Primer Teniente de Alcalde mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15-05-2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia de la Alcaldía para delegar

El artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habilita al Alcalde para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en los Tenientes de Alcalde y Concejales.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Asimismo, los artículos 43, 44 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), regulan las delegaciones genéricas y especiales de atribuciones de la Alcaldía.

En el ámbito foral, resulta de aplicación la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en cuanto al régimen organizativo municipal y ejercicio de competencias locales.

II. Competencias municipales en materia de seguridad ciudadana

El artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985 reconoce competencias municipales en materia de policía local, tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad.

Igualmente, el artículo 21.1 de la misma norma atribuye a la Alcaldía funciones de dirección de la Policía Local y adopción de medidas en materia de seguridad y orden público municipal.

III. Publicidad y eficacia

Conforme al artículo 44.2 del ROF, la delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y de su dación de cuenta al Pleno municipal.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegación especial en materia de Seguridad Ciudadana

Delegar en D. Luis Maya Armendáriz, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, las siguientes atribuciones relativas al área de Seguridad Ciudadana:

A) Funciones específicas delegadas

- Dirección política y coordinación ordinaria de los servicios municipales de seguridad ciudadana.
- Coordinación funcional de la Policía Local, sin perjuicio de la superior jefatura atribuida legalmente a la Alcaldía.
- Impulso, supervisión y seguimiento de:
 - tráfico y seguridad vial,
 - ordenación del estacionamiento,
 - movilidad urbana,
 - protección civil,





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- planes de emergencia municipal,
- convivencia ciudadana,
- cumplimiento de ordenanzas municipales en materia de seguridad y civismo.
- Firma de actos de trámite y resoluciones administrativas relativas a:
 - autorizaciones de ocupación vinculadas a seguridad vial,
 - cortes de tráfico,
 - señalización provisional,
 - informes de circulación,
 - expedientes sancionadores de tráfico y convivencia ciudadana, salvo aquellos cuya competencia sea indelegable.
- Coordinación con:
 - Policía Foral,
 - Guardia Civil,
 - Delegación/Subdelegación del Gobierno,
 - servicios de emergencias y protección civil.
- Presidencia de mesas técnicas, juntas o comisiones municipales relacionadas con seguridad ciudadana.
- Propuesta de instrucciones, protocolos y campañas de prevención y seguridad.

SEGUNDO.- Delegación general o residual del área

Asimismo, se delega con carácter general la gestión, impulso, dirección y resolución de cuantos asuntos correspondan al área municipal de Seguridad Ciudadana y no se encuentren expresamente reservados a la Alcaldía por disposición legal.

Quedan excluidas de la presente delegación las competencias indelegables previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985 y demás normativa de aplicación.

TERCERO.- Facultades de dirección y avocación

La presente delegación se entiende sin perjuicio de:

- la facultad de dirección superior de la Alcaldía,
- la posibilidad de avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto concreto,
- y la facultad de dictar instrucciones generales.

CUARTO.- Régimen jurídico de la delegación

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Las resoluciones que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia mediante la fórmula:

“Por delegación de Alcaldía”.

Los actos dictados por delegación se entenderán dictados por la Alcaldía a todos los efectos jurídicos.

QUINTO.- Eficacia y publicidad

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de:

- su publicación en el Boletín Oficial de Navarra,
- publicación en el tablón electrónico municipal,
- y dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sr. Alcalde explica que esta es una Concejalía de nueva creación y hace especial énfasis en las funciones delegadas a la misma, que constan en el apartado 1.A) de la Resolución, y en particular en el seguimiento del Plan de Emergencias Municipal que servirá para un correcto desarrollo de los pueblos del Valle de Elorz.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información sobre delegación en materia de seguridad ciudadana.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS REPRESENTACIONES MUNICIPALES EN OTRAS ENTIDADES.- (EXPTE. 2230/2026)

[Punto nº 7 - Video-Acta](#)

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 28 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados

ENTIDAD: Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar

I. ANTECEDENTES

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En sesión plenaria celebrada el día 15 de mayo de 2026 se procedió al nombramiento de Alcalde.

Como consecuencia de dicho nombramiento, resulta necesario designar o actualizar los representantes municipales en los distintos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento participa.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De conformidad con el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al Pleno el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados.

Asimismo, dicho nombramiento se incardina en la potestad de autoorganización reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El cambio en la titularidad de la Alcaldía justifica la revisión y actualización de las representaciones municipales.

La designación de representantes titulares y suplentes resulta conforme a Derecho.

Los suplentes ejercerán voz y voto únicamente cuando actúen en sustitución del titular, no pudiendo concurrir simultáneamente con éste a efectos de votación.

IV. CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente la adopción del acuerdo por ser conforme a Derecho.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo mantiene las mismas posiciones en este momento y que si se producen cambios así se comunicarán.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor AINE, ALDATU, SV, 4 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE), la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación en los órganos colegiados indicados en el expediente, designando titulares y, en su caso, suplentes.

Participación en Instituciones

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL – ANIMSA

Representante: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun

CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO (0 A 3 AÑOS)

Representante: Don David Herrera León

COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA «SAN MIGUEL» DE NOÁIN

Representante: Don Luis Maya Armendáriz

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA «ELORTZIBAR»

Representante: Don David Herrera León

RED DE TEATROS DE NAVARRA

Representante: Don Daniel Lanz Alonso

CONSEJO DE SALUD

Representante: Don Daniel Lanz Alonso

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

Representante: Don Luis Maya Armendáriz.

Suplente: Don Mikel Navarro Ayensa

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Representante: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA BÁSICA DE NOÁIN

Representantes:

- Don Mikel Navarro Ayensa
- Don Luis Maya Armendáriz
- Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Don Daniel Lanz Alonso
- Doña Joana Vicario Barona
- Don David Herrera León

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Suplente: Don Oscar Laquidain Pascual

CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA

Concejal delegado: Don Daniel Lanz Alonso

Vocales:

- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Doña Ruth Fernández Aboy
- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Suplente: Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don Mikel Navarro Ayensa
- Suplente: Doña Joana Vicario Barona
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal

CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

Concejal delegado: Don David Herrera León

Vocales:

- Doña Ruth Fernández Aboy
- Don Francisco José Zuza Arraiza
- Suplente: Don Oscar Laquidain Pascual
- Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Suplente: Don Daniel Lanz Alonso
- Doña Joana Vicario Baroña
- Suplente: D. Mikel Navarro Ayensa
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA «JULIAN GAYARRE» DE NOÁIN

Presidente: Don Luis Maya Armendáriz

Vocales:

- Don Daniel Lanz Alonso

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Don David Herrera León
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal
- Don Francisco José Zuza Arraiza
- Don Oscar Laquidain Pascual
- Suplente: Sebastián Marco Zaratiegui

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL CENTRO CÍVICO «EL MIRADOR- IKUSTEGI HIRITARTEGIA» DE NOAIN

Presidente: Don Luis Maya Armendáriz

Vocales:

- Don Daniel Lanz Alonso
- Don David Herrera León
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal
- Doña Ruth Fernández Aboy
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Suplente: Sebastián Marco Zaratiegui

CONSEJO DE REDACCIÓN DEL BOLETÍN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL BIDEZARRA

Presidente: Don Daniel Lanz Alonso

Vocales:

- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Doña Ruth Fernández Aboy
- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Suplente: Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don Mikel Navarro Ayensa
- Suplente: Doña Joana Vicario Barona
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal

MESA DE NEGOCIACIÓN DE PERSONAL

Presidente: Don Mikel Navarro Ayensa

Vocales:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- **Don Luis Maya Armendáriz**
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Suplente: Don Oscar Laquidain Pascual
- Sr. Interventor Municipal
- Sr. Secretario, que será el Secretario de la Mesa.

SEGUNDO.- Establecer que los suplentes tendrán voz y voto exclusivamente cuando actúen en sustitución del titular, no pudiendo concurrir simultáneamente con éste a efectos de votación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y expedir las certificaciones necesarias.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y SU COMPOSICIÓN.- (EXPTE. 2225/2026)

Punto nº 8 - Video-Acta

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 28 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

ASUNTO: Modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes y régimen de suplencias

ENTIDAD: Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar

I. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento dispone de Comisiones Informativas Permanentes cuya composición fue aprobada por el Pleno, incluyendo miembros titulares y suplentes.

Como consecuencia del nombramiento de nueva Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2026, resulta necesario actualizar la composición de dichas comisiones.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Conforme a la Ley 7/1985 y al ROF, corresponde al Pleno la creación y modificación de las Comisiones Informativas.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La potestad de autoorganización permite adaptar la estructura interna a cambios como el nombramiento de Alcaldía.

La composición debe respetar la proporcionalidad del Pleno.

Los suplentes actúan exclusivamente en sustitución del titular.

Cuando sustituyan al titular, tendrán voz y voto, no pudiendo concurrir simultáneamente con éste a efectos de votación.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que, al igual que en el punto anterior, su grupo mantiene las mismas posiciones en este momento y que si se producen cambios así se comunicarán.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor AINE, ALDATU, SV, 4 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE), la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar la composición de las Comisiones Informativas Permanentes como consecuencia del nombramiento de Alcaldía.

Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales

Presidente: Doña Joana Vicario Barona

Suplente: Don Mikel Navarro Ayensa

Suplente 2: Don David Herrera León

Vocales:

- **Don Sebastián Marco Zaratiegui**
- **Don Francisco Javier Erro Lacunza**
- **Suplente: Doña Ruth Fernández Aboy**
- **Suplente 2: Don Oscar Laquidain Pascual**
- **Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz**
- **Don Luis Maya Armendáriz**
- **Suplente: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun**
- **Suplente 2: Don Daniel Lanz Alonso**
- **Don Fernando Zurdo Aznal**

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Comisión de Juventud, Tercera Edad y Centro Cívico

Presidente: Don Daniel Lanz Alonso

Suplente: Don Luis Maya Armendáriz

Vocales:

- Doña Ruth Fernández Aboy
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Suplente: Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don David Herrera León
- Suplente: Don Mikel Navarro Ayensa
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal

Comisión de Relaciones con el Valle

Presidente: Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz

Vocales:

- Don Francisco José Zuza Arraiza
- Don Oscar Laquidain Pascual
- Suplente: Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Suplente: Don Daniel Lanz Alonso
- Don Mikel Navarro Ayensa
- Suplente: Don David Herrera León
- Don Fernando Zurdo Aznal

Comisión de Políticas Sociales y Derechos Lingüísticos

Presidente: Don Daniel Lanz Alonso

Suplente: Don Luis Maya Armendáriz

Vocales:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Doña Ruth Fernández Aboy
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Suplente: Don Oscar Laquidain Pascual
- Doña Joana Vicario Barona
- Suplente: Don Mikel Navarro Ayensa
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal

Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación

Presidente: Don Luis Maya Armendáriz

Suplente: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun

Suplente 2: Don Daniel Lanz Alonso

Vocales:

- Don Oscar Laquidain Pascual
- Don Francisco José Zuza Arraiza
- Suplente: Doña Ruth Fernández Aboy
- Suplente 2: Don Francisco Javier Erro Lacunza
- **Doña Joana Vicario Barona**
- **Suplente: Don Mikel Navarro Ayensa**
- Suplente 2: Don David Herrera León
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Fernando Zurdo Aznal

Comisión de Cultura

Presidente: Don Daniel Lanz Alonso

Vocales:

- Don Luis Maya Armendáriz
- Suplente: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Doña Ruth Fernández Aboy

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Suplente: Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Don Mikel Navarro Ayensa
- Suplente: Doña Joana Vicario Barona.
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
- Don Fernando Zurdo Aznal.

Comisión de Deporte

Presidente: Don David Herrera León

Vocales:

- Doña Ruth Fernández Aboy.
- Don Francisco José Zuza Arraiza
- Suplente: Don Oscar Laquidain Pascual.
- Don Daniel Lanz Alonso
- SUPLENTE: Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Doña Joana Vicario Barona
- Suplente: Don Mikel Navarro Ayensa
- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz.
- Don Fernando Zurdo Aznal.

Comisión Especial de Cuentas

Presidente: Don Mikel Navarro Ayensa

Vocales:

- Don Jesús Alberto Abaurrea Oroz
- Don Francisco Javier Erro Lacunza
- Doña Ruth Fernández Aboy
- Don David Herrera León
- Don Daniel Lanz Alonso
- Don Oscar Laquidain Pascual

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- Don Sebastián Marco Zaratiegui
- Don Luis Maya Armendáriz
- Don Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun
- Doña Joana Vicario Barona
- Don Fernando Zurdo Aznal
- Don Francisco José Zuza Arraiza

SEGUNDO.- Mantener el régimen de suplencias existente.

TERCERO.- Establecer que los suplentes tendrán voz y voto exclusivamente cuando sustituyan al titular, no pudiendo concurrir simultáneamente con éste a efectos de votación.

CUARTO.- Garantizar que el sistema no altera la proporcionalidad del Pleno ni el número de miembros.

PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDO AUTORIZACIÓN FIRMAS BANCARIAS.- (EXPTE. 2224/2026)

Punto nº 9 - Video-Acta

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 28 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

ASUNTO: Autorización de firmas bancarias mediante sistema de firma mancomunada

ENTIDAD: Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar

I. ANTECEDENTES

Con fecha 18 de diciembre de 2023, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo relativo al régimen de firmas bancarias.

Se considera conveniente establecer un criterio general en materia de autorizaciones de disposición de fondos tras cada constitución de la Corporación.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1. Competencia municipal

La potestad de autoorganización (art. 4 LRBRL) permite establecer el sistema de disposición de fondos.

El Pleno (art. 22 LRBRL) tiene funciones de control y puede aprobar este régimen.

2. Régimen de Tesorería

Según el TRLRHL (arts. 187 y siguientes), la gestión de fondos debe regirse por principios de legalidad, control y seguridad.

3. Control interno

El RD 424/2017 establece principios de control interno. La participación del Interventor refuerza el control financiero.

4. Firma mancomunada

Sistema válido dentro de la autonomía organizativa y adecuado para evitar concentración de poder.

5. Designación por cargo

La designación por cargo garantiza continuidad administrativa y evita modificaciones constantes.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo va a votar a favor de este punto por operatividad y funcionamiento de esta entidad local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (11 votos a favor UPN, AINE, ALDATU, SV y 1 abstención PSN/PSOE), la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Autorizar la disposición de fondos mediante firma mancomunada (dos firmas), siendo necesaria la concurrencia de los titulares en cada momento de los siguientes cargos:

Grupo 1:

- Alcalde-Presidente
- Primer Teniente de Alcalde

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Grupo 2:

- Interventor Municipal

Siendo imprescindible que las órdenes incluyan al menos una firma del Grupo 2.

En caso de ausencia o vacante del Interventor, podrá sustituirle quien ejerza sus funciones legal o accidentalmente.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a Intervención y entidades bancarias.

PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 36/2026 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXpte. 2120/2026)

Punto nº 10 - Video-Acta

Vista la memoria de Alcaldía emitida con fecha 22 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

MEMORIA DE ALCALDÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

1. OBJETO

La presente memoria tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para incrementar la aplicación presupuestaria 0 34100 4232000 "Aportación déficit de gestión Elortzibar", al objeto de atender una aportación extraordinaria a favor de ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS S.L.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2026, ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS S.L. presentó solicitud de aportación extraordinaria por importe de 57.368,45 euros.

La solicitud trae causa del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, en el que se aprueba solicitar dicha aportación extraordinaria motivada por:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- atrasos derivados de incrementos retributivos aplicados durante 2025,
- repercusión en el presupuesto de personal de 2026,
- regularización de conceptos vinculados al convenio colectivo 2025-2027.

La documentación justificativa obrante en el expediente ha sido aportada por la sociedad mercantil solicitante.

3. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

La aplicación presupuestaria actualmente existente resulta insuficiente para atender la aportación extraordinaria solicitada.

La sociedad mercantil pública municipal presta servicios deportivos de competencia municipal, resultando necesario dotar crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades de financiación derivadas del acuerdo adoptado por sus órganos de administración.

Por ello procede tramitar expediente de suplemento de crédito por importe de 57.368,45 euros.

4. FINANCIACIÓN

El suplemento de crédito se financiará mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

5. IMPORTE

El importe total del suplemento de crédito asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (57.368,45 €).

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 22 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J4gHE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 36/2026 en su modalidad de Suplemento de Crédito sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 37/2026 DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXPTE. 2211/2026)

Punto nº 11 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 28 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

**MEMORIA-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EXPEDIENTE Nº 2211/2026**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

**FINANCIACIÓN DE EXENCIONES DEL SERVICIO DE COMEDOR DE LA
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL**

MEMORIA

La presente modificación presupuestaria tiene por objeto habilitar crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la aplicación de exenciones del servicio de comedor de la Escuela Infantil Municipal 0-3 años.

Con fecha 20 de enero de 2026, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Elorz aprobó la regulación del régimen económico del servicio de comedor de la Escuela Infantil Municipal, estableciendo expresamente que los supuestos de exención total o parcial del pago quedarían condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente o, en su caso, a la financiación correspondiente mediante la Mancomunidad del Servicio Social de Base.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Asimismo, el informe de Intervención emitido con fecha 24 de diciembre de 2025 ya advertía que:

- los supuestos de exención generaban incidencia presupuestaria indirecta;
- no existía partida presupuestaria específica para atender dicho gasto;
- y la efectividad de las exenciones quedaba condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Desde el inicio de la situación de exención del servicio de comedor, se produjeron actuaciones de coordinación entre la Escuela Infantil Municipal, el Ayuntamiento y la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, a fin de determinar la posible financiación del coste derivado de dicha situación.

No obstante, a la fecha actual no consta formalizada financiación específica por parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, persistiendo la necesidad de cobertura económica municipal para atender el coste efectivamente generado por la prestación del servicio.

Las cantidades correspondientes al servicio de comedor objeto de exención han venido registrándose contablemente de forma extrapresupuestaria, con carácter provisional y hasta la determinación definitiva de su adecuado tratamiento presupuestario y contable.

Con fecha 22 de mayo de 2026, la Dirección de la Escuela Infantil Municipal ha remitido previsión económica actualizada relativa al coste estimado de las exenciones del servicio de comedor para el ejercicio 2026, indicando que actualmente no existe previsión de incorporación de nuevos menores beneficiarios, sin perjuicio de posibles admisiones sobrevenidas durante el curso escolar.

Asimismo, se informa de que la previsión total del gasto correspondiente a la situación actualmente existente asciende a 957 euros por curso escolar, de los cuales 335 euros corresponderían al ejercicio 2025 y 622 euros al ejercicio 2026.

Igualmente, la Dirección de la Escuela Infantil señala que, en caso de nuevas admisiones con derecho a exención, el coste máximo estimado podría alcanzar 95 euros mensuales durante un máximo de 10,5 mensualidades, lo que supondría un importe máximo de 997,50 euros por curso escolar.

La modificación presupuestaria propuesta tiene por finalidad:

- regularizar presupuestaria y contablemente obligaciones ya existentes;





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- posibilitar la correcta imputación del gasto derivado de las exenciones efectivamente aplicadas;
- y garantizar la existencia de crédito adecuado y suficiente para posibles situaciones futuras durante el ejercicio 2026.

Todo ello preservando la confidencialidad y minimización de los datos personales tratados en el expediente, evitando la incorporación de información social individualizada no necesaria para la finalidad presupuestaria y contable del mismo.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA

ALTAS EN GASTOS

Aplicación	Denominación	Importe
1 3231 4800000	Ayudas comedor Escuela Infantil 0-3 años	1.350,00 €

FINANCIACIÓN

Concepto financiación	Importe
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.350,00 €

Visto el informe emitido por Intervención Municipal de fecha 28 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 37/2026, mediante crédito extraordinario/suplemento de crédito, por importe de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.350,00 €), destinado a financiar obligaciones derivadas de exenciones del servicio de comedor de la Escuela Infantil Municipal.

Segundo.- Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias:

ALTAS EN GASTOS

Aplicación	Denominación	Importe
1 3231 4800000	Ayudas comedor Escuela Infantil 0-3 años	1.350,00 €





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

FINANCIACIÓN

Concepto financiación

Remanente de Tesorería para Gastos Generales

Importe

1.350,00 €

Tercero.- Someter el expediente a exposición pública durante el plazo de quince días naturales, mediante publicación en el tablón de anuncios municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- De no formularse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO 12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INCOADAS EN 2026.- (EXPTE. 2178/2026)

Punto nº 12 - Video-Acta

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 26 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

Optimización de la financiación de modificaciones presupuestarias incoadas en 2026

Del análisis efectuado sobre la composición del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2025 se desprende la existencia de importantes saldos de remanente de tesorería afectado pendientes de aplicación efectiva, especialmente derivados de:

- recursos vinculados al Patrimonio Municipal del Suelo y aprovechamientos urbanísticos,
- recursos procedentes de enajenación de inversiones,
- así como otros recursos afectados de menor entidad acumulados en ejercicios anteriores.

En concreto, el remanente de tesorería afectado derivado de aprovechamientos urbanísticos asciende a **2.798.206,15 euros**, mientras que el remanente afectado derivado de enajenación de inversiones asciende a **942.953,99 euros**.

Debe señalarse que las modificaciones presupuestarias incoadas durante el ejercicio 2026 fueron tramitadas inicialmente con financiación mediante remanente de tesorería para gastos generales, opción jurídicamente válida y plenamente operativa desde la perspectiva presupuestaria, constituyendo





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

además el **mecanismo ordinario e inmediato de financiación** de este tipo de modificaciones presupuestarias.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que muchas de estas modificaciones se tramitan durante los primeros meses del ejercicio, con anterioridad al cierre definitivo y liquidación del ejercicio precedente, operándose necesariamente con previsiones de remanente de tesorería elaboradas conforme a lo previsto en el artículo 213.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. En este contexto, dichas previsiones se orientan fundamentalmente a garantizar la suficiencia financiera global del remanente disponible, sin extenderse habitualmente a un análisis pormenorizado de la naturaleza concreta de cada uno de los recursos afectados ni a su posible compatibilidad material con las actuaciones posteriormente financiadas, especialmente en aquellos supuestos en los que las propias previsiones de liquidación ya anticipan la existencia de saldos ampliamente suficientes tanto en remanente de tesorería para gastos generales como en remanentes afectados.

No obstante, del análisis posterior de la composición del remanente de tesorería y de la naturaleza material de determinadas actuaciones financiadas, se aprecia la posibilidad de optimizar la estructura de financiación de algunas inversiones mediante la utilización de recursos afectados compatibles con su destino. En este sentido, el análisis detallado de compatibilidad entre determinadas inversiones y recursos afectados específicos puede efectuarse posteriormente desde una perspectiva de racionalización financiera, depuración progresiva de saldos afectados históricos y mejora de la coherencia económico-financiera de la entidad.

Así, se observa que diversas inversiones vinculadas a equipamientos públicos, urbanización, instalaciones deportivas, espacios públicos y mejoras dotacionales, por importe total de **1.084.832,85 euros**, presentan encaje material en los destinos legalmente previstos para los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y aprovechamientos urbanísticos, conforme a lo previsto en el **artículo 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo**.

Entre dichas actuaciones se encuentran las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Actuación	Importe (€)
0-32100-62201	Mejoras Colegio San Miguel	84.572,17
0-34100-62203	Vestuarios campo de fútbol	64.893,00





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Aplicación presupuestaria	Actuación	Importe (€)
2-31102-62902	Aseo autolimpiable plaza Batalla de Noáin	60.000,00
0-34100-62201	Cubierta merendero piscinas verano	27.000,00
0-34100-62201	Vestuarios campo de fútbol	8.000,00
2-31102-62902	Aseo autolimpiable plaza Batalla de Noáin	8.000,00
0-34100-62205	Ampliación zona deportiva Bisaires	150.000,00
0-1532-60900	Cubierta plaza de los Fueros	450.000,00
0-15330-6090005	Urbanización plaza San Miguel	189.867,68
0-34100-62201	Reparación extraordinaria pista azul colegio San Miguel	41.000,00
0-32100-62301	Instalación climatización educación especial Colegio	1.500,00

TOTAL: 1.084.832,85 €

Asimismo, se han identificado inversiones financiadas inicialmente con remanente de tesorería para gastos generales por importe total de **147.902,81 euros** cuya naturaleza resulta compatible con la utilización de remanente afectado derivado de enajenación de inversiones, conforme al régimen previsto en la **Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra**, al tratarse de inversiones reales susceptibles de financiación mediante dichos recursos.

En concreto, dichas actuaciones son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Actuación	Importe (€)
0-15330-62201	Almacén servicios múltiples	102.000,00
1-1321-6240002	Sistema de videovigilancia sede Policía	8.902,70
1-321-6240002	Sistema de videovigilancia sede Policía	11.472,67
0-15330-62901	Puerta almacén servicios múltiples	6.577,56
1-321-62301	Equipo aire acondicionado Policía	10.500,00
0-9200-626000	Equipos y aplicaciones informáticas oficinas	2.487,00
0-17000-62201	Aseguramiento invernadero	5.962,88

TOTAL: 147.902,81 €

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J46HE327W-XELAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En consecuencia, el importe total de modificaciones presupuestarias incoadas en 2026 susceptibles de regularización de fuente de financiación asciende a **1.232.735,66 euros**.

La eventual regularización de la financiación permitiría:

- adecuar de forma más precisa la naturaleza del recurso afectado a las inversiones ejecutadas,
- racionalizar la composición del remanente de tesorería,
- reducir progresivamente saldos afectados acumulados pendientes de aplicación,
- y reforzar la coherencia económico-financiera de la entidad.

Todo ello sin alterar la naturaleza de las inversiones ejecutadas ni la validez de las modificaciones presupuestarias ya aprobadas.

En relación con otros remanentes afectados de menor entidad, debe señalarse igualmente que:

- el remanente afectado derivado de la subvención concedida por “La Caixa”, por importe de **6.150,00 euros**, inicialmente vinculada a fines de carácter social, carece actualmente de destino específico identificable y, según consta, la propia entidad financiera manifestó verbalmente su falta de interés en exigir su aplicación concreta, acordándose en el Pleno de aprobación de las cuentas del ejercicio 2024 otorgarle un tratamiento equivalente al remanente de tesorería para gastos generales;
- y situación similar concurre respecto del remanente afectado vinculado al antiguo Patronato de Deportes, por importe de **2.715,35 euros**, procedente de aportaciones efectuadas por una sociedad mercantil actualmente extinguida, sin que haya sido posible determinar documentalmente el destino concreto inicialmente previsto ni localizar referencias suficientes en las actas municipales.

En ambos casos, y dada la imposibilidad material de identificar actualmente un destino específico exigible, se considera conveniente avanzar progresivamente en la depuración de dichos saldos históricos afectados mediante su aplicación a actuaciones compatibles y la correspondiente regularización presupuestaria y contable de su financiación.

Por todo ello, esta Intervención considera procedente analizar la tramitación de los correspondientes expedientes de regularización o modificación de la fuente de financiación de aquellas actuaciones cuya naturaleza resulte compatible con los destinos legalmente previstos para dichos recursos afectados, al objeto de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

mejorar la coherencia económico-presupuestaria y la estructura financiera del remanente de tesorería municipal.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Regularización y cambio de fuente de financiación de determinadas modificaciones presupuestarias incoadas en el ejercicio 2026

Visto el expediente instruido por la Intervención municipal relativo al análisis de la composición del remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2025 y, en particular, de los saldos existentes en el remanente de tesorería afectado derivado de:

- aprovechamientos urbanísticos y Patrimonio Municipal del Suelo,
- recursos procedentes de enajenación de inversiones,
- y otros recursos afectados históricos de menor entidad,

Vista la propuesta emitida por la Intervención municipal relativa a la posibilidad de optimizar la estructura de financiación de determinadas modificaciones presupuestarias incoadas en el ejercicio 2026 mediante la utilización de recursos afectados compatibles con la naturaleza material de las inversiones financiadas,

Considerando que las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas con financiación mediante remanente de tesorería para gastos generales fueron tramitadas conforme a derecho, constituyendo dicha financiación un mecanismo plenamente válido, ordinario e inmediato desde la perspectiva presupuestaria,

Considerando igualmente que muchas de las modificaciones presupuestarias incoadas en los primeros meses del ejercicio se tramitan con anterioridad al cierre definitivo y liquidación del ejercicio precedente, operándose necesariamente con previsiones de remanente de tesorería elaboradas conforme a lo previsto en el artículo 213.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, orientadas fundamentalmente a garantizar la suficiencia financiera global del remanente disponible, sin extenderse necesariamente a un análisis pormenorizado de la naturaleza concreta de cada uno de los recursos afectados ni a su posible compatibilidad material con las actuaciones posteriormente financiadas, especialmente en aquellos supuestos en los que las propias previsiones ya anticipan la existencia de saldos ampliamente suficientes tanto en remanente de tesorería para gastos generales como en remanentes afectados,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Considerando que, del análisis posterior efectuado tras la liquidación definitiva del ejercicio, resulta posible adecuar de forma más precisa la financiación de determinadas inversiones a recursos afectados compatibles con su destino material,

Visto lo dispuesto en:

- el artículo 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
- la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra,
- y demás normativa presupuestaria y contable de aplicación.

Sr. Alcalde explica que se trata de una optimización de la financiación de modificaciones presupuestarias incoadas en 2026, para ajustarlas a los diferentes tipos de remanente de tesorería que existen a fecha 31 de diciembre de 2025 que están certificados por Intervención Municipal: remanente para gastos generales y remanente por recursos vinculados al Patrimonio Municipal y aprovechamientos urbanísticos, así procedentes de enajenación de inversiones. Todo ello, con el fin de ajustar la financiación del gasto en función a su naturaleza.

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que no está de acuerdo con este expediente, ya que supone la aprobación de la financiación de diversas inversiones por importe superior a 1 millón de euros, en un solo lote, y en alguna puede estar de acuerdo y en otras no.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, le responde que no se trata de aprobar ninguna modificación presupuestaria tendente a dar crédito para la ejecución de nuevas inversiones. Se trata de un ajuste de la financiación de los expedientes aprobados a lo largo de 2026.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que apoyar este expediente supondría, en cierta forma, el apoyo tácito a diversas inversiones contempladas en el mismo, y en las que su grupo no está de acuerdo y así lo ha ido manifestando en los plenos realizados en 2026. Añade que a su grupo no les convence el informe de Intervención Municipal pero no supone que esté mal el expediente y por ello votarán en contra del mismo.

Sr. Alcalde explica que el grupo municipal UPN ha tachado al equipo de gobierno de inmovilismo e inacción, y a continuación procede a dar lectura de forma pormenorizada de todas las inversiones incluidas en este expediente que

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

se han iniciado en este ejercicio 2026 y que es ejemplo del trabajo que llevan realizando desde la moción de censura, hace 13 meses.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor AINE, ALDATU, SV y 5 votos en contra UPN y PSN/PSOE) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la regularización y cambio de fuente de financiación de determinadas modificaciones presupuestarias incoadas durante el ejercicio 2026, sustituyendo parcialmente la financiación inicialmente prevista mediante remanente de tesorería para gastos generales por financiación con cargo a:

- remanente de tesorería afectado derivado de aprovechamientos urbanísticos y Patrimonio Municipal del Suelo,
- y remanente de tesorería afectado derivado de enajenación de inversiones,

en aquellas actuaciones cuya naturaleza resulte materialmente compatible con dichos recursos afectados.

SEGUNDO.- Imputar al remanente de tesorería afectado derivado de aprovechamientos urbanísticos y Patrimonio Municipal del Suelo las siguientes actuaciones:

Aplicación presupuestaria	Actuación	Importe (€)
0-32100-62201	Mejoras Colegio San Miguel	84.572,17
0-34100-62203	Vestuarios campo de fútbol	64.893,00
2-31102-62902	Aseo autolimpiable plaza Batalla de Noáin	60.000,00
0-34100-62201	Cubierta merendero piscinas verano	27.000,00
0-34100-62201	Vestuarios campo de fútbol	8.000,00
2-31102-62902	Aseo autolimpiable plaza Batalla de Noáin	8.000,00
0-34100-62205	Ampliación zona deportiva Bisaires	150.000,00
0-1532-60900	Cubierta plaza de los Fueros	450.000,00
0-15330-6090005	Urbanización plaza San Miguel	189.867,68
0-34100-62201	Reparación extraordinaria pista azul colegio San Miguel	41.000,00
0-32100-62301	Instalación climatización educación especial Colegio	1.500,00





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

TOTAL: 1.084.832,85 €

TERCERO.-

Imputar al remanente de tesorería afectado derivado de enajenación de inversiones las siguientes actuaciones:

Aplicación presupuestaria	Actuación	Importe (€)
0-15330-62201	Almacén servicios múltiples	102.000,00
1-1321-6240002	Sistema de videovigilancia sede Policía	8.902,70
1-321-6240002	Sistema de videovigilancia sede Policía	11.472,67
0-15330-62901	Puerta almacén servicios múltiples	6.577,56
1-321-62301	Equipo aire acondicionado Policía	10.500,00
0-9200-626000	Equipos y aplicaciones informáticas oficinas	2.487,00
0-17000-62201	Aseguramiento invernadero	5.962,88

TOTAL: 147.902,81 €

CUARTO.- Autorizar igualmente la utilización progresiva de los remanentes afectados históricos de menor entidad cuya finalidad específica no ha podido determinarse de forma suficiente, en particular:

- el remanente derivado de la subvención concedida por “La Caixa”, por importe de 6.150,00 euros,
- y el remanente afectado procedente del antiguo Patronato de Deportes, por importe de 2.715,35 euros,

mediante su aplicación a actuaciones compatibles y la correspondiente regularización presupuestaria y contable, al objeto de depurar progresivamente dichos saldos históricos afectados.

QUINTO.- Declarar expresamente que la presente regularización:

- no altera la naturaleza de las inversiones ejecutadas,
- no afecta a la validez de las modificaciones presupuestarias previamente aprobadas,
- no modifica el volumen total de gasto autorizado ni las obligaciones reconocidas,
- y tiene por finalidad exclusiva optimizar la estructura financiera del remanente de tesorería municipal y adecuar con mayor precisión la naturaleza de los recursos afectados a las actuaciones efectivamente

Página nº 57/102

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

financiadas.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia y a la Intervención municipal para la realización de cuantos actos y operaciones resulten necesarios para la ejecución, contabilización y desarrollo del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Someter el presente expediente a exposición pública por plazo de quince días naturales mediante publicación en el tablón municipal, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones, de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

OCTAVO.- El presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, procediéndose a su ejecución y contabilización definitiva.

PUNTO 13º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 38/2026 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXpte. 2239/2026)

Punto nº 13 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 28 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: A la vista de la información facilitada por D. José Ramón Ranz, ICCP de la empresa CINTEQ, adjudicataria del contrato de asistencia técnica para la reurbanización de PIVANA, se pone de manifiesto la evolución de la situación del mercado desde el momento en que fue cuantificada la partida de obra, en septiembre de 2025, hasta la fecha actual. La partida presupuestaria prevista en los presupuestos municipales de 2026 para esta actuación es la nº 7-4220-6190001, "Reurbanización Polígono Talluntxe





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

PIVANA", dotada actualmente con un importe de 400.000 euros, cantidad que incluye tanto la asistencia técnica como la ejecución de la obra. A la vista de la situación descrita, existe el riesgo de que la dotación económica actualmente prevista resulte insuficiente para garantizar la viabilidad de la licitación de las obras, pudiendo producirse una licitación desierta. Esta circunstancia obligaría, en su caso, ampliar posteriormente la dotación económica de la partida y a tramitar una nueva licitación, con la consiguiente demora en los plazos de ejecución. Asimismo, teniendo en cuenta los plazos vinculados a la justificación de la actuación dentro de la subvención concedida, una eventual licitación desierta podría comprometer el cumplimiento de dichos plazos y, en consecuencia, la correcta justificación de la actuación subvencionada. Por todo ello, con el fin de garantizar la viabilidad económica de la licitación, evitar demoras en la tramitación y asegurar la ejecución y justificación de actuación dentro de los plazos exigidos por la subvención, se propone la ampliación de la partida presupuestaria nº 7-4220-6190001 en una cantidad de 38.000 euros, pasando la dotación total de la misma de 400.000 euros a 438.000 euros.

ESTADO DE GASTOS:

- 7-4220-6190001 REURBANIZACIÓN POLIGONO TALLUNTXE PIVANA por importe de 38.000 €

ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos por Recursos Afectos por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 28 de mayo de 2026.

Sr. Oyarzun explica que, en septiembre de 2025, se realizó una previsión para ejecutar esta obra por importe de 400.000 euros, para su inclusión en el Presupuesto del ejercicio 2026 y para las gestiones a realizar ante la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, al tratarse de una obra compartida. Debido al tiempo transcurrido y a la continua de precios en el gremio de la construcción, el área de Urbanismo entiende que esta previsión puede haber quedado obsoleta, y de ahí que se pretenda incrementar el coste de licitación de esta obra en 38.000 €, para evitar posibles problemas de adjudicación de la misma.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que entiende perfectamente el asunto y que su grupo votará a favor de este expediente.

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, añade que él también votará a favor.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 38/2026 en su modalidad de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 14º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN DEL ALQUILER DE LAS VIVIENDAS CON GRANDES DAÑOS EN LA EXPLOSIÓN DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2025.- (EXPTE. 1217/2026)

Punto nº 14 - Video-Acta

Expediente 1217/2026.

**BASES REGULADORAS DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE ALQUILER
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 13 de enero de 2025 se produjo una explosión de gas en el municipio de Noáin (Valle de Elorz), actual Valle de Elorz / Elortzibar, que ocasionó graves daños personales y materiales, obligando al desalojo de numerosos vecinos.

Como consecuencia de dicho suceso, determinadas viviendas resultaron completamente destruidas, persistiendo a la fecha actual la imposibilidad de retorno a las mismas por parte de sus ocupantes.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 60 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Finalizada la fase inicial de atención de emergencia, y habiendo cesado en algunos casos la cobertura de gastos de alojamiento por parte de las entidades aseguradoras, se hace necesario articular una respuesta pública que permita atender la situación excepcional en la que se encuentran determinadas familias.

Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas extraordinarias y temporales destinadas a facilitar el acceso a vivienda en régimen de alquiler, garantizando los principios de objetividad, igualdad, proporcionalidad, control del gasto público y correcta utilización de los recursos municipales.

El artículo 25 de la Ley Foral 6/1990 atribuye a las entidades locales competencias en materia de atención social y protección de la comunidad vecinal. El artículo 17 de la Ley 7/1985 y el principio de autonomía local permiten actuaciones extraordinarias de carácter asistencial cuando concurra interés público local.

Las ayudas se encuentran justificadas en el artículo 22.2.c de la Ley General de Subvenciones, y su correlativo en la Ley Foral 11/2005, por la situación singular perfectamente delimitada, la imposibilidad material de concurrencia competitiva, la existencia de una emergencia social concreta y la determinación de los destinatarios de la ayuda por el mismo hecho causante. La medida es proporcional a las necesidades que se pretenden cubrir.

ARTÍCULO 1. OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas económicas de carácter extraordinario destinadas a contribuir a sufragar los gastos de alquiler de vivienda habitual derivados de la pérdida de vivienda ocasionada por la explosión de gas ocurrida el 13 de enero de 2025.

Las ayudas reguladas en estas Bases tienen naturaleza de subvención pública y se regirán, además de por las presentes Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, la legislación de régimen local y demás normativa de aplicación.

La justificación de las subvenciones viene dada por la competencia municipal en servicios sociales, la atención a una emergencia social, la protección de las familias afectadas, la cohesión social y la actuación extraordinaria derivada de una emergencia.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 61 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Será el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para la aprobación de las Bases.

ARTÍCULO 2. NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Las ayudas reguladas en estas Bases tienen carácter extraordinario, temporal y finalista.

En ningún caso tendrán la consideración de:

- indemnización
- anticipo reintegrable automático
- reconocimiento de responsabilidad por parte del Ayuntamiento

Las ayudas tendrán carácter subsidiario respecto de cualesquiera coberturas aseguradoras o indemnizaciones que pudieran corresponder.

El fundamento de la concesión directa excepcional se encuentra en el interés público, la emergencia social y la imposibilidad de concurrencia competitiva, por la situación derivada de un hecho singular perfectamente delimitado.

ARTÍCULO 3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber sido desalojadas de su vivienda habitual como consecuencia directa del siniestro.
- b) Que la vivienda resulte inhabitable o destruida.
- c) Que no dispongan de cobertura aseguradora vigente suficiente para gastos de alojamiento.
- d) Que no dispongan de alternativa habitacional adecuada, es decir, que no sea propietario de otra vivienda ni puedan tener una vivienda por cesión gratuita estable.
- e) Que acrediten efectivamente la existencia de un gasto de alquiler derivado de la situación producida por el siniestro.

ARTÍCULO 4. GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables exclusivamente los gastos de alquiler de vivienda habitual efectivamente satisfechos por las personas beneficiarias.

No serán subvencionables:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 62 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- A) alquileres que excedan de forma manifiesta los precios normales de mercado
- B) viviendas de carácter suntuario
- C) gastos no vinculados directamente al alojamiento habitual
- D) importes cubiertos por seguros o indemnizaciones

ARTÍCULO 5. CUANTÍA Y DETERMINACIÓN DE LA AYUDA

La ayuda tendrá por finalidad contribuir a sufragar los gastos de alquiler derivados de la pérdida de vivienda habitual ocasionada por el siniestro, dentro de los límites establecidos en las presentes Bases y atendiendo a criterios de proporcionalidad y adecuación al mercado de vivienda existente.

La cuantía de la ayuda se determinará tomando como referencia el menor de los siguientes importes:

- a) El importe mensual efectivamente satisfecho en concepto de alquiler y debidamente acreditado.
- b) El límite máximo de 1.000 euros mensuales por unidad familiar, precio que se estima justificado en el arrendamiento de una vivienda en la Comarca de Pamplona.
- c) El valor estimado de mercado para viviendas de características similares en el municipio o su entorno, determinado por los servicios técnicos municipales. No serán subvencionables alquileres que excedan de forma manifiesta los valores normales de mercado.

ARTÍCULO 6. DURACIÓN

Las ayudas tendrán una duración máxima de 12 meses desde su concesión.

Podrán prorrogarse excepcionalmente por periodos sucesivos de 6 meses, previa valoración técnica motivada de la persistencia de la situación, con un tope de 3 años.

En ningún caso tendrán carácter indefinido.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

Para acceder a la ayuda será necesario aportar:

- contrato de arrendamiento conforme a la normativa vigente
- identificación del arrendador

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- justificantes bancarios de pago
- acreditación del cese de cobertura aseguradora para gastos de alojamiento
- documentación acreditativa de las circunstancias económicas concurrentes
- declaración responsable conforme al modelo normalizado

La falta de acreditación suficiente del cese de cobertura aseguradora impedirá el reconocimiento de la ayuda.

ARTÍCULO 8. DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIONES Y OBLIGACIONES DE SEGUIMIENTO

La solicitud deberá incorporar declaración responsable en la que el solicitante manifieste:

- que no dispone de cobertura aseguradora vigente suficiente para los gastos subvencionados
- que no ha percibido indemnización por los mismos conceptos o, en su caso, su importe
- que se compromete a comunicar inmediatamente cualquier percepción futura de cantidades relacionadas con el objeto de la ayuda

Asimismo, el solicitante deberá otorgar autorización expresa al Ayuntamiento para:

- recabar información de entidades aseguradoras
- consultar datos a través de mediadores o corredurías
- verificar la existencia de siniestros, coberturas e indemnizaciones relacionadas con el objeto de la ayuda

La falta de dicha autorización determinará la inadmisión de la solicitud.

El beneficiario estará obligado a mantener actualizada su situación, debiendo comunicar cualquier modificación relevante, especialmente en relación con:

- coberturas aseguradoras
- indemnizaciones
- variaciones del contrato de arrendamiento
- cambios en la unidad familiar
- disponibilidad de vivienda alternativa

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 64 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

El Ayuntamiento establecerá un modelo normalizado de declaración de seguimiento que deberá ser cumplimentado y presentado por los beneficiarios con carácter semestral.

La no presentación de dicha declaración en plazo podrá dar lugar a la suspensión cautelar del pago de la ayuda hasta su cumplimiento, sin perjuicio de la incoación del correspondiente procedimiento de reintegro, en los términos previstos en la presente ordenanza.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de requerir información adicional en cualquier momento.

ARTÍCULO 9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento podrá realizar actuaciones de comprobación en cualquier momento, incluyendo:

1. requerimientos de documentación adicional
2. comprobaciones con entidades aseguradoras
3. verificación de precios de mercado
4. comprobaciones relativas a la efectiva ocupación de la vivienda arrendada

Las ayudas estarán sujetas a revisión periódica, debiendo acreditarse el mantenimiento de las condiciones que motivaron su concesión y el efectivo pago del alquiler.

Las actuaciones ordinarias de seguimiento y comprobación corresponderán a los servicios administrativos municipales designados al efecto, sin perjuicio de las funciones de control financiero atribuidas a la Intervención Municipal.

ARTÍCULO 10. COMPATIBILIDAD

Las ayudas reguladas en estas Bases serán incompatibles con cualquier cobertura aseguradora o indemnización que cubra total o parcialmente los mismos gastos.

En caso de concurrencia sobrevenida de ayudas, seguros o indemnizaciones, se procederá a la compensación o reintegro de las cantidades percibidas.

ARTÍCULO 11. REINTEGRO

Procederá el reintegro total o parcial de las ayudas percibidas en los siguientes supuestos:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 65 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- percepción de indemnizaciones o compensaciones por los mismos conceptos
- ocultación o falsedad de datos
- incumplimiento de las condiciones establecidas
- falta de justificación suficiente
- negativa a las actuaciones de comprobación

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y serán exigibles por la vía de apremio. El procedimiento de reintegro tendrá carácter contradictorio, y será preceptivo el trámite de audiencia a los interesados. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Intervención, y la resolución a la Alcaldía.

ARTÍCULO 12. EFECTOS TEMPORALES

Las ayudas se reconocerán desde la fecha de cese efectivo de la cobertura aseguradora para gastos de alojamiento, circunstancia que deberá acreditarse documentalmente.

No se reconocerán efectos retroactivos en ausencia de dicha acreditación.

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTO

Las ayudas se concederán previa solicitud de la persona interesada.

La instrucción corresponderá a los servicios técnicos municipales.

La resolución corresponderá a Alcaldía o al órgano en quien delegue.

La concesión quedará condicionada a la verificación del cumplimiento de los requisitos y a la disponibilidad presupuestaria existente.

Las Bases serán remitidas a la Base Nacional de Subvenciones. Serán debidamente publicadas, se insertarán en el Portal de Transparencia y se realizará una publicidad activa.

ARTÍCULO 14. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

La partida presupuestaria del Presupuesto Municipal es la 0-2318-480000 “ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas en viviendas. Importe 75.000 euros. .

DISPOSICIÓN FINAL

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 66 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Las presentes Bases entrarán en vigor tras su aprobación definitiva y publicación conforme a la normativa vigente.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA EXTRAORDINARIA DE ALQUILER

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Domicilio actual:

Teléfono:

Correo electrónico:

DATOS DE LA VIVIENDA AFECTADA

Dirección:

Referencia catastral (si se dispone):

DATOS DE LA VIVIENDA ARRENDADA

Dirección:

Fecha de inicio del contrato:

Importe mensual del alquiler: _____ €

Nombre del arrendador:

DNI/CIF del arrendador:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- ☐ Contrato de arrendamiento
- ☐ Justificantes bancarios de pago
- ☐ Documento acreditativo del cese de cobertura aseguradora
- ☐ Otra documentación:

SOLICITA

La concesión de ayuda extraordinaria de alquiler conforme a las Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J46HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

En Noáin, a ____ de ____ de 20____
Firma del solicitante

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y AUTORIZACIÓN

D./D^a _____, con DNI/NIE _____, en relación con la solicitud de ayuda extraordinaria de alquiler derivada de la explosión de gas de 13 de enero de 2025,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- ☐ Que no dispone de cobertura aseguradora vigente suficiente para los gastos de alojamiento objeto de la ayuda.
- ☐ Que no ha percibido indemnización alguna por los mismos conceptos.
- ☐ Que ha percibido indemnización o compensación económica por importe de _____ €, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación posterior.
- ☐ Que se compromete a comunicar inmediatamente al Ayuntamiento cualquier percepción futura de ayudas, indemnizaciones o coberturas relacionadas con el objeto de la ayuda solicitada.
- ☐ Que los datos y documentos aportados son veraces.

Asimismo,

AUTORIZA EXPRESAMENTE al Ayuntamiento del Valle de Elorz para:

- recabar información de entidades aseguradoras
- consultar datos a través de mediadores o corredurías
- verificar la existencia de siniestros, coberturas e indemnizaciones relacionadas con el objeto de la ayuda

Queda informado de que:

- la ocultación o falsedad de datos podrá dar lugar a la revocación de la ayuda y al reintegro de cantidades
- las cantidades indebidamente percibidas podrán exigirse por vía de apremio

En Noáin, a ____ de ____ de 20____
Firma del solicitante

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 68 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ANEXO III

DECLARACIÓN SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre _____ y _____ apellidos:
DNI/NIE: _____
Nº expediente: _____

SITUACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER

☐ El contrato continúa vigente sin modificaciones.

☐ El contrato ha sido modificado.

Detalle de las modificaciones:

☐ El contrato ha finalizado.

Fecha de finalización: ____ / ____ / ____

Importe mensual actual del alquiler: _____ €

JUSTIFICACIÓN DE PAGOS

☐ Se adjuntan justificantes bancarios correspondientes al periodo declarado.

COBERTURAS E INDEMNIZACIONES

☐ No he percibido indemnización ni cobertura alguna relacionada con el objeto de la ayuda.

☐ He percibido indemnización o compensación económica.

Importe: _____ €

Entidad pagadora: _____

OTRAS CIRCUNSTANCIAS

☐ No se han producido cambios relevantes.

☐ Se han producido cambios en la situación personal o económica.

Detalle: _____

DECLARACIÓN FINAL

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 69 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Declaro que los datos aportados son ciertos y me comprometo a comunicar cualquier modificación que pueda afectar al mantenimiento de la ayuda concedida.

En Noáin, a ____ de _____ de 20 ____
Firma del beneficiario

● PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

• Responsable del tratamiento

Los datos personales facilitados por las personas solicitantes serán tratados por el Ayuntamiento del Valle de Elorz, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar, gestionar, controlar y verificar las ayudas reguladas en las presentes Bases, así como para el ejercicio de las competencias municipales vinculadas a la atención de situaciones de emergencia social y gestión de subvenciones públicas.

• Finalidad y base jurídica del tratamiento

El tratamiento de los datos personales se fundamenta en:

- el cumplimiento de una misión realizada en interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento, conforme al artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD),
- el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento, conforme al artículo 6.1.c) RGPD,
- así como en la normativa reguladora de subvenciones, régimen local y servicios sociales.

Los datos serán tratados exclusivamente para:

- la valoración y resolución de solicitudes,
- la comprobación del cumplimiento de requisitos,
- el control financiero y seguimiento de las ayudas,
- la prevención del fraude,
- la verificación de incompatibilidades, coberturas aseguradoras e indemnizaciones,
- y, en su caso, la tramitación de procedimientos de reintegro.

• Categorías de datos tratados

Podrán tratarse, entre otros, los siguientes datos:

- datos identificativos y de contacto,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 70 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- datos económicos y patrimoniales,
- datos relativos a la unidad familiar,
- datos relativos a contratos de arrendamiento,
- información sobre coberturas aseguradoras e indemnizaciones vinculadas al siniestro,
- y cualesquiera otros estrictamente necesarios para la gestión de la ayuda.

• **Obtención y verificación de información**

La presentación de la solicitud implicará la autorización al Ayuntamiento para realizar las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

A tal efecto, el Ayuntamiento podrá recabar información de:

- entidades aseguradoras,
- mediadores y corredurías de seguros,
- otras Administraciones Públicas,
- registros públicos,
- y demás entidades que resulten necesarias para verificar la procedencia y compatibilidad de las ayudas.

La información obtenida será la estrictamente necesaria y proporcional para la finalidad perseguida.

• **Conservación de los datos**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de las ayudas y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de las mismas, incluidos los plazos de prescripción en materia subvencional, financiera y de responsabilidad administrativa.

• **Comunicación de datos**

Los datos podrán ser comunicados:

- a órganos de control financiero y fiscalización,
- a la Base Nacional de Subvenciones,
- a otras Administraciones Públicas cuando resulte legalmente procedente,
- y a órganos judiciales o autoridades competentes en cumplimiento de obligaciones legales.

No se prevén transferencias internacionales de datos, salvo obligación legal.

• **Derechos de las personas interesadas**

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de:

- acceso,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 71 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- rectificación,
- supresión,
- oposición,
- limitación del tratamiento,
- y demás reconocidos en la normativa vigente,

mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento del Valle de Elorz, sin perjuicio de la posibilidad de presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

- **Obligatoriedad de los datos**

La aportación de los datos solicitados y la autorización para efectuar comprobaciones resultan necesarias para la tramitación y resolución de la ayuda.

La negativa a facilitar la información necesaria o a permitir las actuaciones de comprobación podrá determinar la inadmisión de la solicitud, la denegación de la ayuda o, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 15 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SITUACIÓN ACTUAL Y VALORACIÓN ECONÓMICA PRELIMINAR RELATIVA A NECESIDADES DE ALOJAMIENTO DERIVADAS DEL SINIESTRO DE 13/01/2025 Y SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS DE ALQUILER

En relación con la situación derivada de la explosión de gas ocurrida el día 13 de enero de 2025 en el municipio de Noáin (Valle de Elorz), actual Valle de Elorz / Elortzibar, así como con el expediente tramitado para la eventual aprobación de una Ordenanza reguladora de ayudas extraordinarias de alquiler destinadas a personas afectadas por dicho siniestro, y de conformidad con las funciones de control interno y fiscalización atribuidas a esta Intervención, se emite el presente informe en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

La explosión producida el 13 de enero de 2025 ocasionó graves daños materiales y personales, resultando determinadas viviendas completamente destruidas o gravemente afectadas, circunstancia que obligó inicialmente al desalojo y alojamiento temporal de diversas unidades familiares.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 72 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Superada la fase inicial de emergencia y alojamiento temporal, y ante la finalización en determinados casos de las coberturas inicialmente asumidas por entidades aseguradoras para gastos de alojamiento, algunas familias continúan sin posibilidad de retorno a sus viviendas habituales, manteniéndose una situación de necesidad habitacional de carácter excepcional.

A fin de valorar la eventual articulación de medidas municipales de apoyo, se solicitó a las personas afectadas información relativa a sus actuales contratos de arrendamiento, importes satisfechos en concepto de alquiler y situación de cobertura aseguradora existente.

Hasta la fecha de emisión del presente informe, de las ocho unidades familiares afectadas correspondientes a la denominada “zona cero”, únicamente cinco han aportado documentación relativa a sus actuales gastos de alquiler y situación habitacional.

La documentación aportada presenta una notable heterogeneidad tanto en relación con los importes satisfechos como respecto de los periodos temporales acreditados, constando documentación correspondiente a distintos ejercicios y periodos parciales.

Asimismo, no consta acreditado de forma homogénea en todos los expedientes el momento exacto en que las entidades aseguradoras dejaron de asumir los gastos de alojamiento o realojo temporal, circunstancia especialmente relevante a efectos de delimitación temporal de las eventuales ayudas municipales.

De la información actualmente disponible se desprende que los importes mensuales de alquiler satisfechos por las unidades familiares que han aportado documentación presentan una notable dispersión, situándose aproximadamente entre los 620 € y los 1.320 € mensuales.

La dispersión observada en los importes de alquiler pone de manifiesto la necesidad de establecer criterios objetivos y homogéneos que permitan delimitar adecuadamente el alcance de las eventuales ayudas, evitando diferencias desproporcionadas, situaciones de sobrecompensación o incrementos no justificados de gasto, todo ello en atención a los principios de proporcionalidad, igualdad y adecuada utilización de fondos públicos.

Tomando como referencia los importes actualmente conocidos y la información disponible hasta la fecha, la eventual necesidad económica anual podría situarse en una horquilla aproximada de entre 60.000 € y 75.000 € anuales respecto de las unidades familiares que, en principio, podrían resultar

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 73 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

susceptibles de solicitar ayuda, sin perjuicio de la evolución posterior de cada expediente.

Debe señalarse expresamente que no consta por el momento solicitud ni previsión expresa de petición de ayuda por parte de tres de las ocho unidades familiares afectadas, por lo que las anteriores estimaciones tienen necesariamente carácter provisional y orientativo.

La valoración económica definitiva dependerá, entre otras cuestiones, de:

- la acreditación efectiva del cese de cobertura aseguradora en cada expediente,
- la duración efectiva de las eventuales ayudas,
- la evolución de los precios de alquiler,
- la situación particular de cada unidad familiar,
- y los límites económicos que finalmente puedan establecerse en la correspondiente regulación municipal.

Debe señalarse igualmente que, a la fecha de emisión del presente informe, no consta determinada la eventual responsabilidad derivada del siniestro, al no haberse emitido todavía el correspondiente informe técnico-investigador, circunstancia que impide concretar en este momento las posibilidades reales de recobro frente a terceros responsables o entidades aseguradoras.

A la vista de dicha situación, se plantea la aprobación de una ordenanza municipal destinada a regular ayudas extraordinarias y temporales para contribuir a sufragar gastos de alquiler de vivienda habitual.

Debe indicarse que la actuación propuesta no tiene ya carácter de atención inmediata de emergencia, sino que implica la articulación de un sistema de ayudas públicas de duración prolongada en el tiempo, con incidencia económica significativa y necesidad de regulación específica.

En este sentido, y conforme a los principios de objetividad, igualdad, proporcionalidad y control del gasto público, se considera jurídicamente adecuada la utilización de una ordenanza o regulación específica que permita delimitar:

- beneficiarios,
- alcance económico,
- límites cuantitativos,

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 74 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- mecanismos de control,
- compatibilidades,
- obligaciones de comunicación,
- y procedimientos de reintegro.

Analizado el texto de la ordenanza incorporado al expediente, se observa que el mismo incorpora mecanismos de control y seguimiento adecuados, entre ellos:

- limitación económica de las ayudas,
- acreditación de gastos efectivamente satisfechos,
- acreditación del cese de cobertura aseguradora,
- obligaciones periódicas de comunicación,
- autorización expresa para comprobaciones con entidades aseguradoras,
- mecanismos de revisión periódica,
- incompatibilidades con coberturas concurrentes,
- y previsión de procedimientos de reintegro.

Desde el punto de vista presupuestario, la efectividad de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, debiendo tramitarse, en su caso, las correspondientes modificaciones presupuestarias conforme a la normativa vigente.

Asimismo, y a la vista de la información actualmente disponible, las estimaciones económicas incorporadas al expediente deben considerarse meramente orientativas y provisionales, al no constar todavía información completa respecto de la totalidad de las unidades familiares afectadas ni sobre la duración efectiva de las eventuales ayudas.

CONCLUSIÓN

A juicio de esta Intervención, la aprobación de una ordenanza específica para la regulación de ayudas extraordinarias de alquiler derivadas del siniestro de 13 de enero de 2025 constituye un instrumento adecuado para canalizar, de forma objetiva y reglada, las eventuales medidas municipales de apoyo habitacional que puedan acordarse.

No obstante, la efectiva concesión de ayudas quedará condicionada:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 75 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- a la existencia de crédito adecuado y suficiente,
- a la aprobación definitiva de la correspondiente regulación,
- al cumplimiento individualizado de los requisitos establecidos,
- y a la acreditación de las circunstancias previstas en la ordenanza.

Del mismo modo, se considera necesario que cualquier actuación municipal en esta materia quede sujeta a mecanismos efectivos de control, seguimiento y eventual reintegro, especialmente en atención a la posible concurrencia futura de indemnizaciones, coberturas aseguradoras o responsabilidades derivadas del siniestro actualmente pendientes de determinación.

Visto el informe jurídico emitido por Secretaría Municipal con fecha 25 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

INFORME JURÍDICO DE SECRETARÍA

Expediente: 1217/2026

Asunto: Bases reguladoras de ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas de 13 de enero de 2025.

Emisor: Secretaría Municipal.

I. ANTECEDENTES

Consta en el expediente propuesta de aprobación de Bases reguladoras para la concesión directa de ayudas extraordinarias destinadas a sufragar gastos de alquiler de vivienda habitual a personas afectadas por la explosión de gas ocurrida en Noáin el día 13 de enero de 2025.

Las ayudas se configuran como medidas excepcionales y temporales dirigidas a atender situaciones de emergencia social derivadas de la pérdida o inhabilitación de vivienda habitual.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Competencia municipal

El Ayuntamiento dispone de habilitación competencial suficiente para la adopción de medidas de asistencia social y atención a situaciones de emergencia social.

Resultan de aplicación:

- artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;
- artículos 4 y 25 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra;





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- competencias municipales en materia de atención social primaria y protección de la comunidad vecinal.

La actuación proyectada presenta un evidente interés público local, vinculado a la protección social de vecinos afectados por un hecho extraordinario y singular.

2. Régimen jurídico subvencional

Las ayudas tienen naturaleza de subvención pública, resultando aplicables:

- Ley 38/2003, General de Subvenciones;
- Real Decreto 887/2006, Reglamento de la LGS;
- Ley Foral 11/2005, de Subvenciones;
- normativa presupuestaria y de haciendas locales.

La modalidad de concesión directa excepcional prevista en las Bases encuentra cobertura jurídica en:

- artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003;
- artículo 17.2.c) de la Ley Foral 11/2005.

Concurre una situación singular y excepcional derivada de un hecho perfectamente delimitado, con imposibilidad material de promover concurrencia competitiva efectiva, al existir un colectivo concreto afectado por el mismo siniestro.

3. Adecuación de las Bases

Examinado el texto, las Bases contienen los elementos esenciales exigibles:

- E)** objeto y finalidad;
- F)** beneficiarios;
- G)** gastos subvencionables;
- H)** cuantía y límites;
- I)** duración;
- J)** documentación justificativa;
- K)** control y seguimiento;
- L)** reintegro;
- M)** procedimiento y competencia;
- N)** previsión presupuestaria.

Asimismo, se aprecia adecuada delimitación del carácter:

- extraordinario,
- temporal,
- subsidiario respecto de seguros e indemnizaciones,
- no indemnizatorio.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 77 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

La regulación incorpora mecanismos razonables de control financiero y verificación, incluyendo comprobaciones frente a entidades aseguradoras y procedimientos de reintegro.

4. Órgano competente

La aprobación de las Bases corresponde al Pleno municipal, al tratarse de disposiciones de carácter general vinculadas al establecimiento del régimen regulador de subvenciones municipales.

La concesión individualizada podrá corresponder a Alcaldía, conforme prevén las Bases y la normativa de régimen local.

III. CONCLUSIÓN

A juicio de esta Secretaría, las Bases reguladoras examinadas se consideran, con carácter general, ajustadas a Derecho, existiendo cobertura competencial y subvencional suficiente para su aprobación, sin perjuicio de las observaciones señaladas y de la necesaria fiscalización e informes económico-presupuestarios que procedan.

En consecuencia, se informa favorablemente la aprobación inicial de las Bases reguladoras de ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas de 13 de enero de 2025.

Visto el informe emitido por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra de fecha 28 de mayo de 2026, que indica lo siguiente:

Expediente: 084.26.000

En relación con la solicitud remitida a este Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales, para la emisión de un informe jurídico sobre las bases reguladoras que se pretenden aprobar en su municipio para cubrir las necesidades de viviendas de las familias afectadas por la denominada “zona cero” de la exposición de gas de Noáin, y dada la premura con la que se solicita la emisión del mismo, se le comunica que este Servicio de la Dirección General de Administración Local y Despoblación se ratifica en el informe jurídico emitido por la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar.

No obstante, es preciso realizar dos consideraciones que es aconsejable tener en cuenta a la hora de proceder a la aprobación de dichas bases.

Por una parte, tal y como se informa en el informe del área de Intervención, no consta a fecha actual una partida presupuestaria que ampare los gastos





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

concretos que van a conllevar la aprobación de las bases para la concesión de las ayudas, por lo que es preciso tener presente el artículo 210 bis de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra de cara a dicha aprobación, el cual establece lo siguiente:

1. Las entidades locales navarras podrán iniciarla tramitación de expedientes de gastos de forma anticipada a la existencia del correspondiente crédito presupuestario, en el mismo ejercicio o en el anterior a aquél a cuyo presupuesto vayan a ser imputados.

El inicio del expediente se acompañará necesariamente de un informe de Intervención que refleje expresamente el carácter anticipado del gasto y su sometimiento a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2. En todo caso, los pliegos o condicionados de cláusulas administrativas particulares, las convocatorias de las subvenciones o los documentos que, según la naturaleza del gasto, resulten necesarios deberán contener prevención expresa de que el gasto cuya tramitación se anticipa y, en su caso, la adjudicación o resolución quedan sometidos a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de que se trate en el ejercicio correspondiente.

Y, por otra parte, en cuanto a la duración de las ayudas, según consta en el punto 6 de las bases, tendrán una duración máxima de doce meses a contar desde la concesión, pudiendo prorrogarse excepcionalmente por periodos sucesivos de seis meses, previa valoración técnica motivada de la persistencia de la situación. No obstante, pese a indicar también que dichas ayudas no tendrán carácter indefinido, no se fija un plazo temporal máximo en el que se podía prorrogar las ayudas por periodos de seis meses, por lo que es una cuestión que sería conveniente indicar.

Lo que se somete a cualquier otro criterio mejor fundado en Derecho.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA DICTAMEN

Expediente nº 1217/2026

Asunto: Aprobación de las Bases reguladoras de ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas ocurrida el día 13 de enero de 2025 en Noáin (Valle de Elorz), actual Valle de Elorz / Elortzibar.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Visto el expediente tramitado para la aprobación de las Bases reguladoras de ayudas extraordinarias destinadas a contribuir a sufragar los gastos de alquiler de vivienda habitual de las personas afectadas por la explosión de gas producida el día 13 de enero de 2025 en el municipio de Noáin (Valle de Elorz), actual Valle de Elorz / Elortzibar, cuyas viviendas resultaron destruidas o inhabitables como consecuencia directa del siniestro.

Vistas las Bases reguladoras obrantes en el expediente, que establecen el régimen jurídico de las ayudas, los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, los gastos subvencionables, la cuantía máxima de las ayudas, el procedimiento de concesión, las obligaciones de las personas beneficiarias y el régimen de control y reintegro.

Considerando que la finalidad de estas ayudas es atender una situación de emergencia social derivada de un hecho singular y excepcional, contribuyendo a garantizar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler a las familias afectadas.

Considerando que existe consignación presupuestaria en la aplicación 0-2318-480000 «Ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas en viviendas», dotada con un crédito de 75.000 euros.

De conformidad con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley 38/2003, de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

Sr. Alcalde procede a dar lectura a un manifiesto preparado para esta ocasión:

El Ayuntamiento del Valle de Elorz continúa trabajando para dar respuesta a la situación que siguen atravesando las familias cuyas viviendas resultaron destruidas como consecuencia de la explosión de gas ocurrida el 13 de enero de 2025.

Más de un año después del siniestro, varias familias continúan sin poder regresar a sus hogares y afrontan gastos de alquiler derivados de una situación excepcional que permanece sin resolver mientras prosiguen los trámites y actuaciones necesarias para la reconstrucción de las viviendas afectadas.

Durante los primeros meses tras la explosión, las entidades aseguradoras asumieron en muchos casos los gastos de alojamiento temporal. Sin embargo, una vez agotados los periodos de cobertura previstos en las pólizas, algunas familias han quedado sin amparo para afrontar los costes derivados de su situación residencial, pese a que todavía no pueden regresar a sus viviendas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Ante esta realidad, el Ayuntamiento ha impulsado la aprobación de unas bases reguladoras que permitirán articular ayudas extraordinarias y temporales destinadas a contribuir a sufragar gastos de alquiler de vivienda habitual de las familias afectadas.

Las ayudas estarán dirigidas a propietarios de viviendas destruidas o que continúan siendo inhabitables como consecuencia directa de la explosión de gas del 13 de enero de 2025.

Su finalidad será contribuir a sufragar los gastos de alquiler de vivienda habitual mientras no sea posible el retorno a la vivienda afectada.

La ayuda podrá alcanzar el importe efectivamente abonado en concepto de alquiler, con un límite máximo de 1.000 euros mensuales por unidad familiar.

Las ayudas tendrán carácter temporal, inicialmente por un periodo máximo de doce meses, con posibilidad de prórroga de 6 meses, hasta un máximo de 3 años, en función de la evolución de la situación.

Para acceder a las ayudas será necesario acreditar la situación de necesidad, la existencia de contrato de arrendamiento, los pagos efectivamente realizados y la inexistencia de cobertura aseguradora suficiente para dichos gastos.

Las bases incorporan mecanismos de control y seguimiento periódico, incluyendo la obligación de comunicar cualquier cambio relevante que pueda afectar al mantenimiento de la ayuda.

Asimismo, las ayudas serán incompatibles con indemnizaciones o coberturas aseguradoras que cubran los mismos gastos y se prevén mecanismos de comprobación y reintegro para evitar situaciones de doble percepción.

Los informes técnicos incorporados al expediente estiman de forma provisional unas necesidades económicas anuales situadas en una horquilla aproximada de entre 60.000 y 75.000 euros, si bien la cuantía definitiva dependerá del número final de solicitudes y de las circunstancias particulares de cada expediente.

El Ayuntamiento recuerda asimismo que, hoy en día, continúa pendiente la determinación oficial de las causas y responsabilidades derivadas de la explosión, al no haberse emitido todavía el correspondiente informe técnico-investigador. Transcurridos más de quince meses desde el siniestro, no existe todavía una determinación oficial del eventual responsable ni de las posibles responsabilidades civiles asociadas al mismo.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J46HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 81 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Esta situación genera una evidente incertidumbre para las familias afectadas y dificulta la posibilidad de concretar eventuales reclamaciones frente a quienes pudieran resultar responsables de los daños ocasionados.

El Ayuntamiento trasladó al Gobierno de Navarra la situación de las familias afectadas y la necesidad de articular medidas que permitan afrontar las consecuencias de una emergencia que continúa produciendo efectos más de quince meses después de la explosión.

Las respuestas recibidas hasta la fecha no han venido acompañadas de medidas específicas dirigidas a atender las necesidades de alojamiento existentes, remitiéndose la posible actuación al ámbito municipal.

Como consecuencia de ello, está siendo el Ayuntamiento del Valle de Elorz quien está impulsando y financiando las medidas que se consideran necesarias para atender una problemática que supera claramente la capacidad ordinaria de una entidad local y que tiene su origen en un siniestro de extraordinaria gravedad.

Todo ello se produce en un contexto en el que siguen pendientes la determinación definitiva de las causas del siniestro y de las eventuales responsabilidades derivadas del mismo, circunstancias que continúan condicionando la posibilidad de obtener una solución definitiva para las personas afectadas.

La aprobación de las bases reguladoras constituye un paso previo imprescindible para la puesta en marcha de estas ayudas, siendo necesario completar la correspondiente tramitación administrativa, jurídica y presupuestaria antes de que puedan concederse efectivamente.

El Ayuntamiento reitera su compromiso de continuar acompañando a las familias afectadas y de seguir impulsando cuantas actuaciones resulten necesarias para defender sus intereses y favorecer una solución definitiva a una situación que, más de un año después de la explosión, continúa sin resolverse plenamente.

Reitera que el Ayuntamiento está a disposición de las familias para todo en lo que puedan colaborar.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo suscribe todo lo que acaba de leer el Sr. Alcalde y lo van a apoyar como no puede ser de otra manera, y solicita que se agilice al máximo el pago de estas subvenciones a las familias afectadas.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J4gHE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 82 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Alcalde explica que en este tema la unión es completa de toda la Corporación en apoyo a las víctimas de este siniestro.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que el compromiso adquirido con los vecinos afectados es el que trasladan al orden del día, en lo que llevan meses trabajando y quería matizar que el Ayuntamiento siempre va a estar a la altura de los vecinos cuando suceda un hecho de esta naturaleza, pero sigue echando en falta que el Gobierno de Navarra, en la medida que pueda, se hubiera posicionado en otro sentido o hubiera acelerado procesos dentro de sus competencias, y entiende que no han estado a la altura.

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, señala que no va a entrar a valorar estas matizaciones, pero que suscribe todo lo manifestado por Alcaldía y va a votar a favor de este expediente.

Sr. Abarzuza, en nombre de SV, quiere agradecer al Gobierno de Navarra quien, en vez de destinar recursos propios, le aclaró y sugirió al Ayuntamiento que podía emplear sus recursos económicos para acometer estas ayudas.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas ocurrida el día 13 de enero de 2025 en Noáin (Valle de Elorz), actual Valle de Elorz / Elortzibar, incorporadas al expediente administrativo.

Segundo.- Autorizar la financiación de las ayudas con cargo a la aplicación presupuestaria 0-2318-480000 «Ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas en viviendas», hasta el límite de la consignación presupuestaria existente.

Tercero.- Ordenar la publicación de las bases y demás trámites legalmente procedentes, incluyendo su remisión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y su publicación en el Portal de Transparencia municipal.

Se produce un fuerte aplauso por las personas asistentes en el público.

PUNTO 15º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 39/2026 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXPTE. 2301/2026)





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Punto nº 15 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 2 de junio de 2026, que indica lo siguiente:

MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal vigente, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a: la situación derivada de la explosión de gas ocurrida en el municipio de Noáin (Valle de Elorz), actual Valle de Elorz / Elortzibar, el día 13 de enero de 2025, como consecuencia de la cual varias viviendas resultaron destruidas o gravemente afectadas, permaneciendo determinadas unidades familiares sin posibilidad de retorno a sus viviendas habituales. Considerando que el Ayuntamiento está tramitando la aprobación de las Bases reguladoras de ayudas extraordinarias de alquiler dirigidas a las personas afectadas por dicho siniestro. Considerando que en el Presupuesto Municipal vigente no existe crédito específico destinado a financiar las ayudas cuya regulación se pretende aprobar. Considerando que de la información disponible se desprende una necesidad económica estimada de carácter provisional que podría situarse en una horquilla aproximada de entre 60.000 € y 75.000 € anuales.

ESTADO DE GASTOS

- 0-2318-48000 Ayudas extraordinarias de alquiler derivadas de la explosión de gas en viviendas por importe de 75.000 €

ESTADO DE INGRESOS:

Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 así como el art. 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, modificado por el art. 28 de la Ley Foral 22/2020 de 29 de

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

diciembre y en base a la Base de Ejecución Presupuestaria nº 9.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 2 de junio de 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Personal, Catastro y Asuntos Generales del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 39/2026 en su modalidad de Crédito Extraordinario sobre el Presupuesto Municipal vigente.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

PUNTO 16º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADHESIÓN PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIONES EN MATERIA DE BICICLETA ELÉCTRICA COMPARTIDA PARA EL ÁMBITO COMARCAL ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE PAMPLONA Y EL VALLE DE ELORZ.- (EXPTE. 1730/2026)

Punto nº 16 - Video-Acta

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento de presentes.
------------------	--

Asunto: Propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar al Protocolo General de actuaciones en materia de bicicleta eléctrica compartida para el ámbito comarcal.

Expediente: 1730/2026

I. Antecedentes

Primero. En el marco del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona se contempla la implantación de un servicio de bicicleta eléctrica compartida de ámbito comarcal.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J46HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 85 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Segundo. La Mancomunidad de Pamplona-Iruñerria ha promovido un Protocolo General de actuaciones en materia de bicicleta eléctrica compartida para el ámbito comarcal, con participación de los ayuntamientos interesados.

Tercero. El Ayuntamiento del Valle de Elorz comparte los objetivos generales de movilidad sostenible que inspiran dicho protocolo y manifiesta su voluntad de participar en los trabajos de coordinación comarcal.

Cuarto. No obstante, el Ayuntamiento del Valle de Elorz no dispone en este momento de la infraestructura ciclable necesaria para incorporarse a la primera fase operativa de implantación del sistema de bicicleta eléctrica compartida.

Quinto. Actualmente se está trabajando en el plan de movilidad ciclable del núcleo de Noáin y en el estudio de sus conexiones ciclables, previéndose contar con dicho documento durante el presente año.

Sexto. Una vez se disponga de dicho plan, se estudiará la calendarización de las actuaciones que, en su caso, deban ejecutarse a partir de 2027 para avanzar en las conexiones ciclables con la Comarca y Pamplona.

Séptimo. En consecuencia, procede manifestar la voluntad municipal de adhesión al protocolo, sin que dicha adhesión suponga la incorporación inmediata a la primera fase de implantación del servicio ni la asunción de compromisos económicos concretos en este momento.

Sr. Zuza, en nombre de UPN, manifiesta que, ya comentó en Comisión de Urbanismo, no existe un límite físico entre Pamplona y nuestro municipio, por supuesto su grupo va a votar a favor de la adhesión a este plan, pero entre las opciones posibles apuestan que la mejor opción es a través del Polígono Talluntxe y Cordovilla, ya que es la que cuenta con menor distancia. La otra opción, es por Tajonar -Valle de Aranguren, que entienden que no es mala pero tiene mayores problemas de circulación y seguridad.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, le responde que ya el equipo de gobierno comentó en dicha Comisión de Urbanismo que la opción más rápida y ágil es a través de Tajonar – Valle de Aranguren, ante la falta de conexión con Pamplona.

Manifiesta que se reunieron con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren para trasladar esta propuesta que recibió una buena acogida. Por ello y a través de las convocatorias de subvenciones de las Agendas Locales pretenden acometer esta infraestructura para la conexión con Pamplona por estos términos municipales.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 86 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Oyarzun manifiesta que ya se llevan años trabajando en el eje ciclaje Tudela-Pamplona a través de Cordovilla. No obstante, se llegará a las dos vías, pero lo importante es adherirse a este Plan para utilizar toda la infraestructura que se cree y ejecutar lo que nos corresponda, en base a las resoluciones que vayan saliendo.

Sr. Marco expone que no comparten la manifestación que se ha producido y añade que su grupo entiende que es más viable la opción por Cordovilla aunque cuente con dos puntos negros (rotonda polígono y entrada Pamplona), pero con el nuevo desarrollo esperan que se solucionen y por ello, su grupo la considera más segura y más recta que por el Valle de Aranguren. Manifiesta que van a votar a favor de este punto porque entienden que es positiva la adhesión a este Plan con la implantación de la bicicleta, pero en la medida que puedan intentarán que esta vía vaya por el Polígono Talluntxe y si puede ser por las dos mejor.

Sr. Maya le responde que han dicho temas similares. Entiende que sería mejor la vía de Cordovilla por distancia, pero al día de hoy, siendo realistas, la inversión económica por Tajonar es mucho menor así como la problemática existente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, Agenda Local 2030, Movilidad y Conservación del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero. Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar de adherirse al Protocolo General de actuaciones en materia de bicicleta eléctrica compartida para el ámbito comarcal, promovido en coordinación con la Mancomunidad de Pamplona-Iruñerria y los ayuntamientos interesados.

Segundo. Dejar constancia de que, en el momento actual, el Ayuntamiento de Valle de Elorz / Elortzibar no se incorpora a la primera fase operativa de implantación del sistema, al no disponer todavía de la infraestructura ciclable necesaria.

Tercero. Hacer constar que el Ayuntamiento está trabajando en el plan de movilidad ciclable del núcleo de Noáin y en el estudio de las conexiones ciclabes necesarias, previéndose disponer de dicho plan durante el presente año.

Cuarto. Indicar que, una vez se cuente con dicho plan, se estudiará la calendarización de las actuaciones que puedan ejecutarse a partir del año

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 87 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

2027, con el objetivo de avanzar en la conexión ciclable del municipio con la Comarca y Pamplona.

Quinto. Elevar la presente propuesta al Pleno municipal para que, si procede, adopte el correspondiente acuerdo de adhesión en los términos expuestos.

Sexto. Dejar expresa constancia de que el presente acuerdo no supone aprobación de gasto, compromiso presupuestario, licitación, ejecución de obras, delegación competencial ni incorporación inmediata al servicio.

Séptimo. Solicitar que se incorpore al expediente el criterio de Secretaría sobre la fórmula jurídica y procedimental adecuada para la formalización de la adhesión.

Octavo. Facultar a Alcaldía para realizar las actuaciones necesarias para la continuación de la tramitación del expediente.

PUNTO 17º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 40/2026 AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2026.- (EXPTE. 2327/2026)

Punto nº 17 - Video-Acta

Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 4 de junio de 2026, que indica lo siguiente:

MEMORIA DE ALCALDÍA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PRIMERO.- OBJETO

La presente Memoria tiene por objeto justificar la necesidad de tramitar una modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito para financiar diversas actuaciones promovidas por ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.

SEGUNDO.- NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Con fecha 2 de junio de 2026 ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L. presentó solicitud de financiación para diversas actuaciones aprobadas por su Consejo de Administración.

Las actuaciones objeto de financiación son las siguientes:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 88 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

- a) Elaboración e implantación del Plan de Igualdad de la sociedad.
- b) Sustitución de los ventanales superiores de la piscina cubierta municipal.
- c) Sustitución de la iluminación del Frontón Bidezarra mediante tecnología LED.

Las actuaciones descritas no disponen de crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes y su ejecución no resulta demorable al ejercicio siguiente.

TERCERO.- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A SUPLEMENTAR

Aplicación	Denominación	Importe
0-34100-4232000	Aportación déficit de gestión Elortzibar	7.260,00 €
0-34100-72300	Aportación inversiones diversas Elortzibar S.L.	37.493,56 €
TOTAL		44.753,56 €

CUARTO.- FINANCIACIÓN

La financiación de la presente modificación presupuestaria se propone mediante:

Concepto	Importe
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.260,00 €
Remanente de tesorería por recursos afectos procedente de aprovechamientos urbanísticos	37.493,56 €
Total	44.753,56 €

QUINTO.- JUSTIFICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN MEDIANTE RECURSOS AFECTOS

Las actuaciones financiadas a través de la aplicación presupuestaria 0-34100-72300 tienen naturaleza de inversión y consisten en la mejora y conservación de equipamientos deportivos municipales de uso público.

El artículo 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, contempla entre los destinos posibles de los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo la construcción de equipamientos colectivos y otras instalaciones de uso público municipal.

Las actuaciones previstas afectan a instalaciones deportivas municipales destinadas al uso general de la ciudadanía, constituyendo inversiones sobre equipamientos colectivos de carácter público.





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Aunque la ejecución material corresponda a ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., sociedad mercantil íntegramente participada por el Ayuntamiento, el destino material final de los recursos continúa siendo la mejora y conservación de equipamientos públicos municipales.

Por todo ello se considera procedente la financiación propuesta.

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de junio de 2026, que indica lo siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Providencia de Alcaldía se ordena la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito.

Segundo.- La modificación tiene por objeto incrementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Denominación	Importe
0-34100-4232000	Aportación déficit de gestión Elortzibar	7.260,00 €
0-34100-72300	Aportación inversiones diversas Elortzibar S.L.	37.493,56 €
TOTAL		44.753,56 €

Tercero.- La financiación propuesta es la siguiente:

Concepto	Importe
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.260,00 €
Remanente de tesorería por recursos afectos procedente de aprovechamientos urbanísticos	37.493,56 €
Total	44.753,56 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Resultan de aplicación los artículos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra reguladores de las modificaciones presupuestarias.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 90 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Segundo.- La modalidad de suplemento de crédito procede cuando el crédito previsto para una finalidad específica resulta insuficiente y no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Tercero.- Consta en el expediente acreditación suficiente de la necesidad de las actuaciones y de la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias afectadas.

Cuarto.- La financiación mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 7.260,00 euros resulta conforme con la normativa presupuestaria aplicable.

Quinto.- Respecto a la financiación de 37.493,56 euros mediante remanente de tesorería por recursos afectos procedente de aprovechamientos urbanísticos, las actuaciones previstas tienen por objeto la mejora y conservación de instalaciones deportivas municipales de uso público.

El artículo 230.2.c) del Decreto Foral Legislativo 1/2017 contempla entre los destinos de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo la construcción de equipamientos colectivos y otras instalaciones de uso público municipal.

Las inversiones objeto de financiación recaen sobre equipamientos deportivos municipales destinados al uso colectivo de la ciudadanía.

Asimismo, aun cuando la ejecución corresponda a ELORTZIBAR SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L., sociedad íntegramente participada por el Ayuntamiento, el destino material de los recursos continúa siendo una inversión sobre equipamientos públicos municipales, no apreciándose desviación de finalidad respecto de los destinos legalmente previstos para dichos recursos.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de 44.753,56 euros.

Pasado el tema a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 91 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 41/2026, mediante suplemento de crédito, por importe total de **44.753,56 euros**, con el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Importe
0-34100-4232000	Aportación déficit de gestión Elortzibar	7.260,00 €
0-34100-72300	Aportación inversiones diversas Elortzibar S.L.	37.493,56 €
TOTAL		44.753,56 €

Segundo.- Financiar la modificación presupuestaria mediante:

Concepto	Importe
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.260,00 €
Remanente de tesorería por recursos afectos procedente de aprovechamientos urbanísticos	37.493,56 €
TOTAL	44.753,56 €

Tercero.- Declarar el carácter finalista de la aportación prevista en la aplicación presupuestaria 0-34100-72300 "Aportación inversiones diversas Elortzibar S.L.", por importe de 37.493,56 euros, financiada mediante remanente de tesorería por recursos afectos procedente de aprovechamientos urbanísticos, quedando vinculada exclusivamente a la financiación de las actuaciones consistentes en la sustitución de los ventanales superiores de la piscina cubierta municipal y la sustitución de la iluminación del Frontón Bidezarra mediante tecnología LED, por considerarse inversiones realizadas sobre equipamientos colectivos de uso público municipal en los términos previstos en el artículo 230 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto.- Exponer el expediente al público durante quince días naturales mediante anuncio en el tablón de anuncios municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quinto.- Declarar que, en caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente [acuerdo](#).

PUNTO 18º.- MOCIONES VARIAS.-





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Punto nº 18 - Video-Acta

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI, en nombre del grupo municipal UPN, presenta por correo electrónico con fecha 3 de junio de 2026, una moción para su inclusión en el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, que indica lo siguiente:

Sebastián Marco Zaratiegui, portavoz del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) en el Ayuntamiento del Valle de Elorz, presenta para su debate y votación en pleno, la siguiente

MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ACTOS VANDÁLICOS CONTRA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE ABRIL EN NOÁIN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado sábado 23 de mayo se produjeron unos actos vandálicos contra la carpa instalada en la Plaza de los Fueros de Noáin con motivo de la celebración de la Feria de Abril. Entre los daños ocasionados se encontraban pintadas insultantes (escrito textos en las lonas de la carpa como 'puta España' y mensajes en euskera como 'Gure Kultura defendatu' y 'Gure herrian, gure arauak') y destrozos en la decoración del recinto (se arrancaron farolillos de papel), hechos que obligaron a realizar labores de limpieza y reposición antes del inicio de las actividades previstas.

Estos hechos merecen la firme condena por parte las instituciones y de la sociedad en su conjunto. Ninguna discrepancia ideológica, política, cultural o social puede justificar la destrucción de bienes, el deterioro del mobiliario o las instalaciones utilizadas para actividades vecinales, ni mucho menos la utilización del insulto, la amenaza o la intimidación como forma de expresión.

La Feria de Abril de Noáin es una nueva actividad de carácter cultural, festivo y popular que como ocurre con tantas otras celebraciones que tienen lugar a lo largo del año en nuestro municipio, favorece el encuentro entre personas, el disfrute compartido y el enriquecimiento de la vida social y cultural del Valle de Elorz. Atacar este tipo de iniciativas supone atacar también el esfuerzo desinteresado de quienes dedican tiempo y recursos a organizar actividades para el conjunto de la de la población.

El Valle de Elorz se ha caracterizado históricamente por ser una comunidad plural, diversa, abierta y tolerante. En nuestro municipio conviven personas con diferentes sensibilidades políticas, culturales, lingüísticas y sociales, una

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 93 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

realidad que constituye una fortaleza y una riqueza colectiva. Precisamente por ello, el respeto a la diferencia y la aceptación de la pluralidad deben ser principios irrenunciables que orienten la actuación pública y la convivencia diaria entre vecinos.

La discrepancia es legítima, la intolerancia y la violencia no lo son. Ningún vecino debe sentirse señalado o atacado por participar en una actividad cultural, festiva o social desarrollada dentro de la legalidad. El Valle de Elorz debe seguir siendo un espacio de convivencia en el que todas las personas puedan expresar sus tradiciones, costumbres y sensibilidades con libertad y respeto mutuo.

Por todo ello, se presenta la siguiente **moción**:

«El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Elorz, acuerda:

1. Manifestar su más firme condena y rechazo a los actos vandálicos e intolerantes cometidos con motivo de la Feria de Abril celebrada en Noáin.
2. Expresar su solidaridad y apoyo a las personas organizadoras, colaboradoras y participantes en dicha actividad, así como a todos los vecinos y vecinas que se hayan sentido ofendidos o perjudicados por estos hechos.
3. Reafirmar su compromiso con la convivencia, el respeto mutuo, la pluralidad y la libertad de todos los ciudadanos para participar y disfrutar de actividades culturales, festivas o tradicionales sin sufrir ataques, amenazas ni actos de intimidación.
4. Instar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a continuar las investigaciones dirigidas al esclarecimiento de los hechos y a la identificación de sus responsables, para que respondan por los daños ocasionados conforme a la legislación vigente.
5. Comprometerse a seguir impulsando iniciativas que fomenten la convivencia, el respeto entre diferentes sensibilidades y el rechazo a cualquier forma de violencia, intolerancia o vandalismo. Procediendo a retirar de inmediato cualquier pancarta que no respete los valores democráticos o eliminar pintadas intolerantes.»

En Noáin, a 4 de junio de 2026
El portavoz del grupo municipal de UPN

Fdo: Sebastián Marco Zaratiegui

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 94 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Pasada votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (5 votos a favor UPN, PSN/PSOE y 7 votos en contra AINE, ALDATU, SV) no aprobar la moción presentada por el grupo municipal UPN en el Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar.

PUNTO 19º.- OTROS TEMAS A INCLUIR PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Punto nº 19 - Video-Acta

Sr. Alcalde explica que se ha presentado una moción por el equipo de gobierno una vez convocada esta sesión plenaria, y que necesariamente hay que aprobar su urgencia.

Pasado a votación, se acuerda por unanimidad (12 votos a favor) aprobar la urgencia de la moción, pasando a continuación a proceder a su lectura:

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ, presenta con fecha 8 de junio de 2026, Registro de entrada nº 2026-E-RC-1959, la siguiente:

MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ACTOS VANDÁLICOS EN LA FERIA DE ABRIL DE NOÁIN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado sábado 23 de mayo se produjeron actos vandálicos en la carpa instalada en la Plaza de los Fueros de Noáin con motivo de la celebración de la Feria de Abril. Dichos actos consistieron en la realización de pintadas y en diversos destrozos en la decoración del recinto, lo que obligó a intervenir de manera inmediata para su limpieza y reparación antes del inicio de las actividades previstas.

Estos hechos son absolutamente reprobables y merecen una firme condena. No tienen cabida en una sociedad que debe basarse en el respeto, la convivencia y el civismo. La expresión de cualquier discrepancia nunca puede derivar en conductas que supongan daños materiales o que alteren el normal desarrollo de actividades dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

El Ayuntamiento del Valle de Elorz tiene el firme compromiso de garantizar que puedan celebrarse todo tipo de actividades culturales, festivas y sociales en el municipio, siempre desde el respeto mutuo y el civismo. Este tipo de iniciativas

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 95 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

contribuyen al encuentro vecinal, al dinamismo social y al enriquecimiento de la vida colectiva.

Asimismo, cabe destacar la rápida actuación municipal ante estos hechos, con trabajos iniciados desde primera hora de la mañana para la eliminación de las pintadas y la reparación de los desperfectos ocasionados, asegurando así el correcto desarrollo del evento y priorizando el disfrute de todas las personas asistentes.

ACUERDOS

Por todo ello, los grupos municipales ALDATU, SOMOS VALLE y AINE presentan para su aprobación la siguiente moción:

1. **Condenar de manera firme y rotunda** los actos vandálicos consistentes en pintadas y daños en la decoración de la Feria de Abril de Noáin.
2. **Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento del Valle de Elorz** con la organización y celebración de todo tipo de actividades culturales, festivas y sociales en el municipio, siempre desde el respeto, la convivencia y el civismo.
3. **Poner en valor la actuación inmediata del Ayuntamiento** y de esta junta de gobierno que desde primeras horas del día procedió a la limpieza de las pintadas y a la reparación de los desperfectos, garantizando el normal desarrollo del evento.
4. **Garantizar que esta junta de gobierno seguirá actuando con diligencia** ante este tipo de comportamientos, priorizando el buen desarrollo de las actividades y el disfrute de toda la ciudadanía.

Noáin, 8 de junio de 2026.

Sr. Zurdo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que va a votar a favor también de esta moción, ya que entiende que en el fondo ambas mociones dicen lo mismo.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo va a votar en contra de esta moción ya que entienden que la presentada por ellos es más completa y recoge mejor todos los hechos. Añade que es curioso que cada vez que su grupo presenta una moción sobre un tema concreto, ejemplo la Korrika en un pleno anterior, inmediatamente y fuera de convocatoria el equipo de gobierno presenta una sobre la misma cuestión. Entiende que es perfectamente legal, pero le sorprende esta actitud.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 96 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Alcalde señala que UPN actúa, en esta moción, de una forma muy vehemente para condenar estos hechos vandálicos a través de la prensa, pero echa en falta que el día que se produjeron los mismos no acudiera a ver lo ocurrido y que no participará ninguno de sus miembros en los actos programados en la Feria de Abril. Considera que es una indignación sobre el papel pero no efectiva en la práctica.

Añade que se produjo una respuesta muy rápida y eficaz por los servicios de limpieza FCC a los que reconoce públicamente su trabajo.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, manifiesta que la moción se ha presentado a través de este punto del orden del día previa declaración de urgencia, y que es perfectamente legal. Informa que mientras UPN ha gobernado en esta y anterior legislatura, siempre se ha discutido si las mociones se podían votar por puntos, de forma parcial, y al no poder ser así y no compartir todo lo que consta en la moción presentada en el punto anterior, el equipo de gobierno presenta la suya propia. Añade que será la dinámica que van a emplear siempre salvo que apoyen íntegramente lo contenido en las mociones presentadas.

Sr. Marco entiende que la postura del Alcalde le parece populista, endeble y facilona ya que entiende que es su obligación, detectar estos problemas y dar las ordenes precisas para proceder a la resolución del problema, como les ha ocurrido a ellos mientras gobernaban.

Añade que cuando ellos se enteraron de los actos vandálicos reseñados ya se habían limpiado las pintadas por FCC y se habían repuesto los farolillos, por lo que ninguna falta hacía el personarse en el lugar de los hechos. En cuanto a la participación en un evento concreto, nadie tiene que determinar a donde van o no. Entiende que en un Pleno el Alcalde no puede sacar esta argumentación en base a cuestiones personales.

Así mismo, señala que entiende perfectamente la manifestación de Sr. Maya, que le parece más coherente.

Pasado a votación, se acuerda por mayoría (8 votos a favor AINE, ALDATU, SV y PSN/PSOE y 4 votos en contra UPN) aprobar la moción presentada por los grupos ALDATU, AINE y SV en el Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar.

PUNTO 20º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-

Punto nº 20 - Video-Acta

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 97 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Alcalde quiere informar sobre los siguientes extremos:

1.- El pasado día 28 de mayo de 2026 se procedió a la adhesión del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar al Protocolo General del Foro Comarcal de Actuación para la implementación de la Planificación Estratégica Metropolitana, compuesto por todos los Ayuntamientos del área metropolitana de Pamplona, el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En este foro se tratarán temas tan importantes como la movilidad, la policía metropolitana, futuro de la Policía en la Comarca, etc.

La primera toma de contacto será el próximo día 11 de junio de 2026, en la localidad de Mutilva con el tema de la movilidad.

Recuerda que existe un problema acuciante en este municipio y colindantes como es el colapso en la rotonda del Polígono Talluntxe – Noáin-Esquíroz y habrá que buscar soluciones ante el mismo. Trabajarán para dar solución a este problema y otros similares.

Añade que esta adhesión no representa ningún compromiso económico y que servirá para trabajar realidades que tenemos a nuestro alrededor en los municipios de la Comarca de Pamplona.

2.- Así mismo, informa que se ha producido un nuevo convenio de colaboración en el área de fomento de empleo con la empresa I-SEC Seguridad Aeroportuaria, y pone en valor este primer acuerdo con el aeropuerto para favorecer la contratación de vecinos/as empadronados del municipio, siendo el convenio nº 14 suscrito.

3.- Informa que, con fecha 4 de junio de 2026, el Secretario Municipal ha presentado escrito comunicando su jubilación con fecha 22 de diciembre de 2026, y debido al disfrute de varios permisos retribuidos su último día efectivo de trabajo será el día 7 de septiembre de 2026.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de Alcaldía.

PUNTO 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Punto nº 21 - Video-Acta

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 98 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Marco, en nombre de UPN, pregunta sobre la Resolución nº 0755/2026 dictada con fecha 29 de mayo de 2026, que no está incluida en el orden del día.

Esta Resolución supone el punto de partida para la contratación de la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de las nuevas instalaciones deportivas en la zona Bisaires de Noáin, mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación derivado de concurso de proyectos con intervención de jurado.

Entiende que este es el inicio del expediente y recuerda que este proyecto tiene un coste aproximado de 1,5 millones de euros, donde deberán constar todas las especificaciones de la inversión, fases de ejecución de la obra y recuerda que hay una limitación importante, que es la duración de la legislatura.

Considera que sería conveniente consultar con todos los clubes deportivos para contrastar su posición al respecto y lograr un acuerdo consensuado al respecto. Entiende que es una resolución importante y digna de mencionar.

Siendo las 20:34 horas de la tarde, se retira de la sesión, Sr. Zurdo.

Sr. Maya le responde que no se ha incluido en este orden del día esta Resolución dictada el día 29 de mayo de 2026, porque las Comisiones Informativas se convocaron el día 28 de mayo y por tanto, se tratará esta Resolución en la próxima Comisión de Hacienda y pleno ordinario posterior.

Sr. Marco quiere mencionar la Resolución nº 1196 dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra con fecha 27 de mayo de 2026, recurso de alzada nº 25-02505, interpuesto por D. Sebastián Marco Zaratiegui, como Concejal del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar de fechas 29 de octubre de 2025 y 21 de noviembre de 2025, respectivamente, sobre modificación de cesión directa de uso de parcela para la promoción de una instalación industrial.

Se resuelve: Estimar el presente recurso de alzada nº 25-02505, interpuesto contra Resolución 2025-1406, de 29-10-2025 y 2025-1484, de 21-11-2025, del Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibar, sobre cesión directa de uso de parcela 976 del Polígono 3, de 13.123,69 metros cuadrados, para la promoción de una instalación industrial; y anular las citadas resoluciones, por no resultar ajustadas a derecho.

En primer lugar, propone que sería conveniente que todas las Resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo de Navarra se informen en Pleno, tanto en un sentido como en otro, para conocimiento de la ciudadanía.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 99 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Entiende que la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra es muy dura y que le hubiera gustado no haber tenido razón sobre este expediente, que tuvo que sacar su partido municipal en Pleno ante la falta de información al respecto.

Recuerda que se aprobó mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-1406 de 29 de octubre de 2025 la cesión de la referida parcela, sin determinar el interés público, sin informe jurídico y prescindiendo del trámite legal para esta cesión y mediante Resolución de alcaldía nº 25-1484 de 21 de noviembre de 2025, se intentó cambiar el adjudicatario (resolución que no firmó Alcaldía).

Aunque posteriormente se anuló la adjudicación, tal y como señala el TAN en su resolución, esto no quiere decir que el acto no se produjo y estuvo o está vigente.

Lee diversos fragmentos de dicha Resolución donde queda clara la mala praxis en la gestión del expediente administrativo, la existencia de un informe jurídico muy posterior a la adjudicación, y las grandes deficiencias detectadas en el mismo, impropias de la gestión de un Ayuntamiento.

Recomienda a todos los Corporativos que vigilen su seguridad jurídica en este tipo de expedientes.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, le responde que se detectó un error y ante el mismo, como Alcalde, anuló la citada Resolución. El Tribunal Administrativo de Navarra indica que ha habido una mala praxis en este expediente y en el procedimiento, una mala base jurídica para fundamentar la manera de hacer esa concesión y por todo lo expuesto, entiende que debe ser el Secretario Municipal quien dé explicaciones al respecto.

Sr. Marco le responde que el responsable es la Alcaldía en ese momento, cargo que ocupó Sr. Maya, que es quien firmó la resolución inicial y por ello, existe responsabilidad política.

Sr. Maya informa que él fue quien posteriormente anuló la adjudicación, y que si quiere acusarle de algo es el momento de hacerlo.

El Presidente concede la palabra al Sr. Secretario, quien manifiesta que en el Ayuntamiento hay mucha tarea, muchos asuntos de relevancia y que se trabaja mucho. Que él también se equivoca y que en este asunto se equivocó y pide disculpas por ello.

Sr. Maya y Alcalde aceptan las disculpas dadas por Secretaría Municipal.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 100 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Sr. Maya anuncia que, como ya se estará anunciando en las redes sociales y porque es la primera vez que se hace, el próximo sábado 20 de junio de 2026, el FC Bidezarra con la colaboración del Ayuntamiento del Valle de Elorz – Área de Cultura y Deportes así como personas organizadoras, va a celebrar el evento “Vive tu plaza” – Bizi zure plaza”, que se va a realizar en la pista 3x3 frente al cementerio, que durará toda la jornada y para todas edades, estando todas inscripciones completas, e invita a todos Corporativos para que puedan asistir.

Explicando a continuación los pormenores del evento y la logística que van a instalar.

A continuación, se le da la palabra al representante de Somos Valle / Harana Gara, que es a quien corresponde la designación del lanzamiento del cohete anunciador de Fiestas de Noáin año 2026.

Sr. Abarzuza, en nombre de SV, manifiesta que no está muy de acuerdo con la forma en que se designa a la persona o colectivo que realiza este lanzamiento. Por delegación de Alcaldía se designa a los grupos políticos y son estos quienes deciden quien lo hace. Le parece un sistema peligroso y tenía dos opciones: rechazarla o recoge la propuesta y actuar con la máxima responsabilidad en su decisión.

Para esta nominación han valorado los logros no de un año sino de toda una vida, pasando a continuación a dar lectura del siguiente escrito:

Desde Somos Valle / Harana Gara queremos anunciar que, correspondiendo a nuestro grupo la designación de la persona o colectivo encargado del lanzamiento del cohete anunciador de las fiestas de Noáin, hemos decidido que este honor recaiga en el Club de Jubilados de Noáin, en representación de todas las personas mayores de la localidad.

Con esta decisión queremos reconocer y agradecer la contribución que nuestros mayores han realizado a lo largo de su vida al desarrollo de Noáin y de nuestro Valle, así como la importante labor social y de convivencia que desempeña el Club de Jubilados.

Creemos que el inicio de nuestras fiestas es una ocasión idónea para rendir homenaje a una generación que, con su esfuerzo, trabajo y compromiso, ha contribuido de forma decisiva al bienestar de nuestro pueblo.

¡Felices fiestas de Noáin!

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 101 de 102





AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Somos Valle / Harana Gara

Se produce un fuerte aplauso por las personas asistentes en el público.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que no sabían nada de esta nominación pero que le parece un acierto, esperando que la opinión de la Corporación sea unánime.

Sr. Alcalde manifiesta que también le parece que es una decisión muy acertada y que el Club de Jubilados lo tiene muy merecido.

Sr. Abaurrea matiza que se ha hecho esta elección por no personalizar a una persona mayor concreta, sino generalizando en el Club de Jubilados que engloba a todos ellos.

Sr. Maya, en nombre de ALDATU, está totalmente de acuerdo con la decisión adoptada haciendo hincapié que todos venimos de esas personas jubiladas y que merecen todo nuestro reconocimiento.

Sr. Alcalde señala que está muy agradecido por esta designación e indica que está muy orgulloso y emocionado en su cargo de Alcalde por su primeras Fiestas en tal condición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, de la cual se redacta la presente acta, que como Secretario certifico.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0010 Fecha: 16/07/2026

Cód. Validación: 9J48HE327WXLAMX6R3SGT6GE
Verificación: <https://noain.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 102 de 102

